



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**TRIBUTACION Y EQUIDAD EN AMERICA LATINA:
UN EJERCICIO DE EVALUACION CUANTITATIVA**

Oscar Altimir*
Mattia Barbera

División de Desarrollo Económico

Documento de Trabajo N° 9 **
Marzo de 1993

* Los autores son funcionarios de la CEPAL. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

** Los trabajos incluidos en esta serie tienen por finalidad dar a conocer los resultados de las investigaciones en la CEPAL en forma preliminar a fin de estimular su análisis y sugerencias para su revisión. Esta publicación no es un documento oficial, por lo tanto, no ha sido sometido a revisión editorial. Se puede solicitar directamente a la División de Desarrollo Económico de la CEPAL.



386400014

Documento de Trabajo - CEPAL,
N° 9 marzo 1993 C. 1.

- 4 MAY 1993

Indice

Página

INTRODUCCION	1
I. EVOLUCION Y COMPOSICION DE LOS INGRESOS FISCALES	2
II. SESGO REDISTRIBUTIVO DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS	10
A. Un indicador de capacidad redistributiva potencial de los sistemas fiscales	10
B. Evolución de la capacidad potencial redistributiva de los sistemas tributarios	13
ARGENTINA	15
BRASIL	19
COLOMBIA	23
COSTA RICA	27
CHILE	31
MEXICO	35
URUGUAY	43
ANEXO	45

PREFACIO

La preocupación por la equidad vertical de los sistemas fiscales es un elemento central de las propuestas de transformación productiva con equidad, en particular en momentos en que se profundizan las reformas fiscales en los países de la región. La progresividad de éstas ha de juzgarse en términos de la incidencia neta sobre los ingresos reales de los diferentes formas de gasto público. Aún cuando el peso de la acción redistributiva del fisco recaiga sobre los gastos, no es desdeñable el efecto redistributivo (adicional o eventualmente contrario) de la tributación.

Por otro lado, si bien cada impuesto tiene su propia lógica tributaria, representa incentivos o desincentivos específicos y posee un patrón específico de incidencia distributiva, la tributación obtenida por el fisco -en cada momento del tiempo- por aplicación del sistema tributario vigente, tiene un grado de progresividad o regresividad. Este es, en principio, cuantificable, aunque deba recurrirse para ello a hipótesis discutibles; por otro lado, la discusión misma de esas hipótesis permite ya adentrarse en la consideración de la equidad vertical del sistema tributario.

En este sentido, cabe interrogarse sobre el grado de progresividad de los sistemas tributarios latinoamericanos y sobre su evolución en el decenio de 1980, cuando esos sistemas sufrieron sucesivas reformas y la recaudación registró considerables oscilaciones, en el contexto de ajustes macroeconómicos y fiscales sin precedentes.

En un intento de ilustrar ambos interrogantes, y en ausencia de estudios más rigurosos de medición, este trabajo constituye un ejercicio de cuantificación del sesgo redistributivo de los sistemas tributarios de siete países de la región, haciendo uso de medidas de incidencia para diferentes impuestos derivadas de un par de estudios disponibles, que por ende resultan hipotéticas para otros países o momentos del tiempo, pero que -en la medida en que se pueden aceptar como indicadores de si un impuesto es progresivo, regresivo o aproximadamente neutro- posibilitan al menos formarse una idea de la dirección y orden de magnitud del sesgo distributivo y, sobre todo, de sus cambios a lo largo del decenio de 1980.

INTRODUCCION

El análisis cuantitativo que se realiza en este trabajo se sustenta en las cifras oficiales sobre ingresos fiscales publicadas en el boletín del Fondo Monetario Internacional (FMI): *Government Finance Statistics Yearbook*, actualizadas a mayo de 1991.

Las diferencias que se observan tanto en términos de cobertura institucional (gobierno central o gobierno general) como en términos de cobertura temporal derivan de limitaciones de la base de datos del Fondo, ya que se utilizó la información que se encuentra disponible para cada uno de los países analizados en el período 1970-1990 .

Esta información presenta, para algunos países, considerables diferencias con la de los estudios de casos nacionales del Proyecto Regional de Política Fiscal, que obedecen tanto a la diferente cobertura institucional como a distintos criterios de clasificación de las partidas contables. Tampoco se puede descartar la posibilidad de diferencias en los criterios de registro utilizados en las fuentes primarias nacionales en que se apoyan ambas bases de datos.

El documento se divide en dos partes y un anexo metodológico.

La primera parte tiene por objeto analizar en los años setenta y ochenta, en forma muy estilizada, la evolución de los ingresos fiscales de siete países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México y Uruguay.

La segunda parte consiste en un intento de estimación del sesgo redistributivo de los sistemas tributarios de esos siete países y su evolución en el decenio de 1980. Este se ha llevado a cabo a través de la formulación de un indicador (Θ) diseñado al efecto, cuya discusión analítica se presenta en el anexo metodológico, junto a los resultados de las estimaciones que sirven de base para asignar un valor de incidencia estimada a cada tipo de impuesto.

I. EVOLUCION Y COMPOSICION DE LOS INGRESOS FISCALES

La evolución de los **ingresos tributarios** de los siete países analizados refleja una cierta tendencia hacia el aumento de la carga impositiva en un rango de variación cuyos extremos son 25% y 15% del Producto Interno Bruto (PIB).

Esta tendencia al crecimiento se manifestó con claridad en los años setenta en Brasil, Costa Rica, México y Uruguay y, sin embargo, se vio interrumpida abruptamente al estallar la crisis de la deuda. En efecto, los ingresos tributarios de todos los países a partir de 1983 o 1984 presentan caídas superiores a las del Producto (entre 2% y 5% del PIB).

A partir de 1985, se observa una recuperación que se traduce en una mera estabilización de los ingresos tributarios en torno a los niveles de carga predominantes en el decenio de 1970.

Brasil, Costa Rica, Chile y Uruguay¹, presentan una carga promedio superior al 20% del PIB, mientras que Argentina y México se colocan en torno al 20%. Colombia, junto a la mayor estabilidad en términos de porcentaje del PIB recaudado vía impuestos es también el país cuya carga ha sido menor, en torno al 10% del PIB².

Con respecto a las variaciones, destaca, por una parte, el crecimiento de los ingresos tributarios de Costa Rica y México mientras que, por otra parte, resalta la disminución de la carga tributaria chilena después de 1973.

Los **ingresos no tributarios**, cuya magnitud en la gran mayoría de los países considerados no ha superado a lo largo de estos 20 años el 2% del PIB, han tenido una dinámica anticíclica, ya que se observa un aumento generalizado de éstos en los comienzos de los ochenta, que parece reflejar la necesidad conyuntural de compensar la caída de los ingresos tributarios.

¹ En el caso de Uruguay los datos sólo reflejan los ingresos del gobierno central, lo cual disminuye en aproximadamente un 1% del PIB la carga efectiva con respecto a la del gobierno general.

² En el caso de Colombia los datos sólo reflejan los ingresos del gobierno central, lo cual disminuye en aproximadamente entre un 2% y un 3% del PIB la carga efectiva con respecto a la del gobierno general.

En efecto, la combinación de estas dos tendencias se puede notar claramente observando los ingresos fiscales totales, cuya flexión, a partir de 1982, ha sido menor que la de los ingresos tributarios.

Los ingresos no tributarios han representado una parte importante de los ingresos fiscales, especialmente en Chile (en torno al 20% del total), y en particular a partir de la reforma de 1974.

En México, a partir de 1983 y hasta finales del decenio, la relevancia de los ingresos no tributarios ha llegado a un nivel similar al de Chile. Asimismo, en Brasil, estos ingresos han aumentado abruptamente en 1987 y 1988, llegando a superar el 6% del PIB, por efecto de un fuerte aumento del ahorro de las empresas públicas. En Costa Rica también han crecido mucho en el mismo período, aunque en menor medida. En Argentina han presentado una evolución inversa, aunque sigan representando alrededor de una décima parte de los ingresos tributarios.

El aumento promedio de la carga tributaria no ha sido obtenido a través de un aumento de los **impuestos directos**, que se han ido colocando hacia fines de los años ochenta entre el 2% y el 4% del PIB en Argentina, Colombia, Costa Rica y Uruguay, mientras que en Chile han disminuido de 6% a 4% del PIB.

Los únicos países que han presentado una tendencia clara al aumento han sido México, entre 1975 y 1981 y a partir de 1988, y Brasil, a partir de 1982.

Los **impuestos indirectos** se presentan como el pilar de los ingresos tributarios ya desde el decenio de 1970 en todos los países a excepción de Argentina.

Este crecimiento ha sido particularmente evidente en Colombia, Chile, México y Uruguay. En efecto, mientras que Brasil ya había establecido en 1964 y 1965, respectivamente, el Impuesto a la Producción Industrial (IPI) y el Impuesto a la Circulación de Mercaderías (ICM), todos los demás países establecieron a lo largo de estos dos decenios el impuesto al valor agregado (IVA): Uruguay en 1973, Costa Rica, Argentina y Chile en 1975, México en 1980 y, finalmente, Colombia en 1984.

Los impuestos a las **importaciones** presentan un panorama muy diversificado entre países, producto principalmente de distintas políticas comerciales y ciclos económicos. Estos han representado en forma relativamente estable una proporción importante de los ingresos tributarios en Colombia, Costa Rica y Uruguay, pero han tenido escasa relevancia en Argentina y México.

Destaca como fenómeno común la baja notable de la primera mitad de los años ochenta, como consecuencia, sin duda, de la compresión de las importaciones con que se operó el ajuste externo. Esta caída ha sido particularmente abrupta en Brasil.

El efecto de la disminución progresiva de las barreras arancelarias ha sido evidente en Chile en el decenio de 1970, mientras que en los años ochenta aumenta la recaudación por efecto del mayor dinamismo y de la gran apertura del sistema económico. Hacia finales de los años ochenta, después de haber disminuido hasta comienzos del decenio, aumenta la importancia de esta fuente de recaudación especialmente en Colombia y Costa Rica donde se observa una abrupta aceleración.

Los impuestos a las **exportaciones** adquieren particular relevancia en Costa Rica a partir de la segunda mitad de los años setenta y en México, pero sólo hasta 1982. En los otros países se observa una tendencia general a la baja, particularmente acentuada en Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay.

Las contribuciones a la **seguridad social** presentan una notable estabilidad en Colombia, México y Uruguay; aumentan tres veces su importancia en términos de producto en Costa Rica (de 2% a 6% del PIB) y, en menor medida, en Argentina; caen vertiginosamente en Chile por efecto de la Reforma del Sistema Previsional, y bajan fuertemente en Brasil.

Los **ingresos de capital** adquieren cierta relevancia en Chile y también en México y Brasil, pero en forma esporádica.

INGRESOS FISCALES TOTALES COMO PORCENTAJE DEL PIB

GRAFICO 1

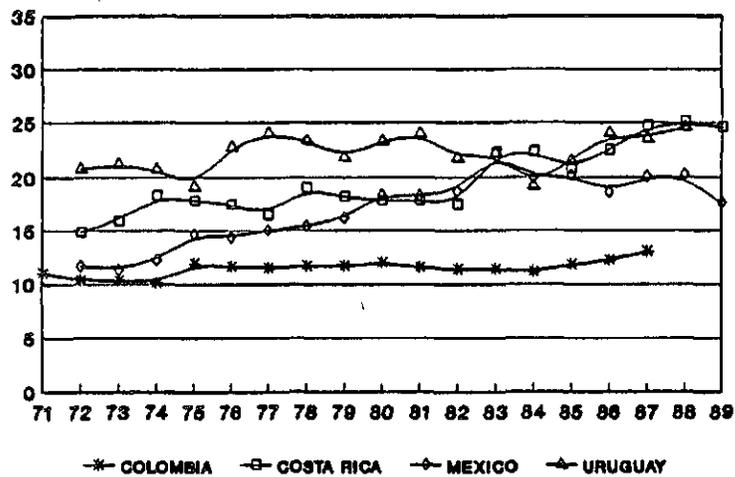


GRAFICO 2

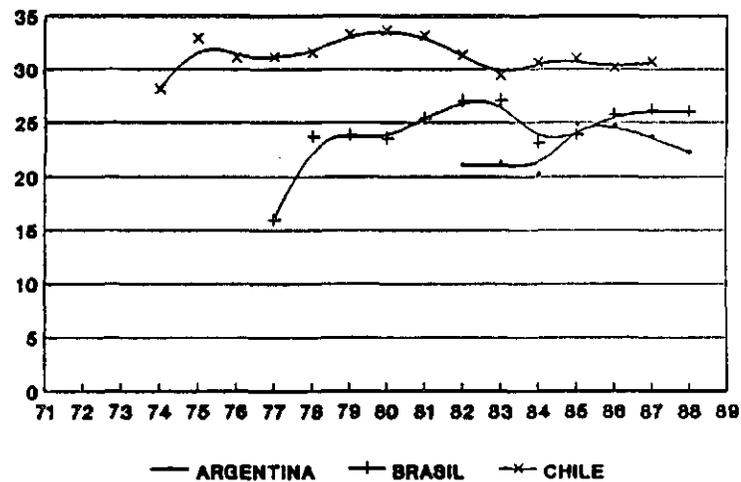
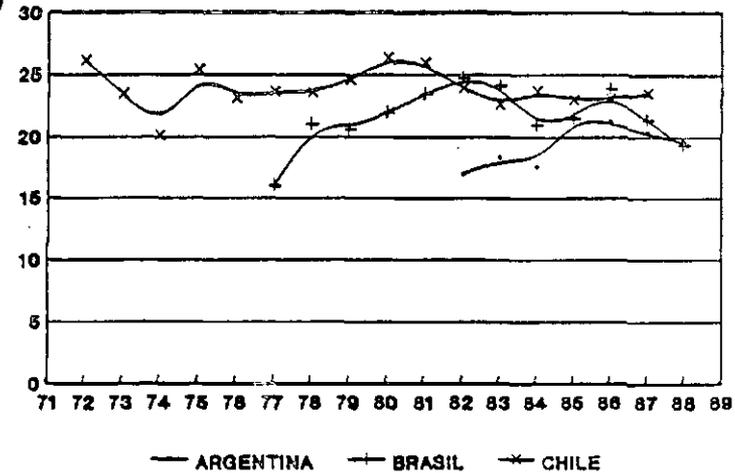
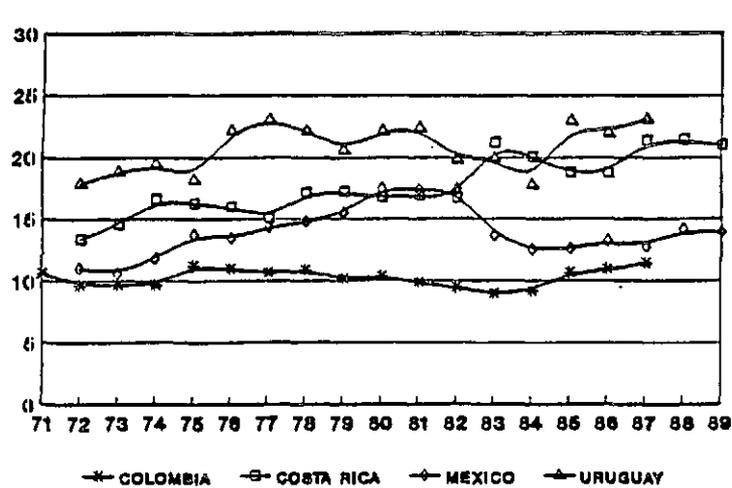


GRAFICO 3

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRAFICO 4

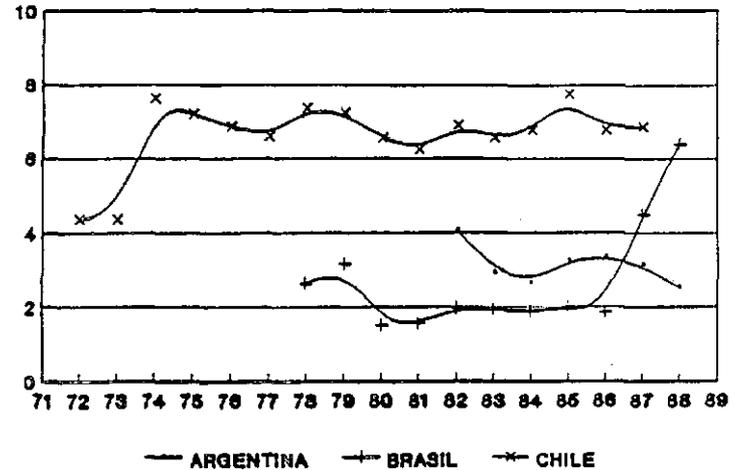
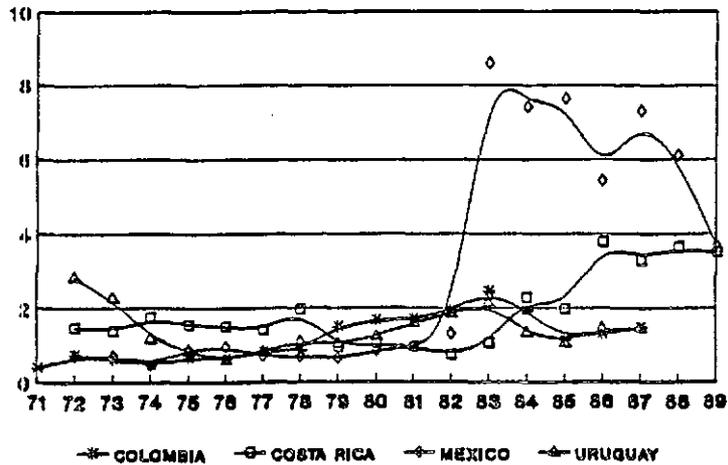


INGRESOS NO TRIBUTARIOS

GRAFICO 5

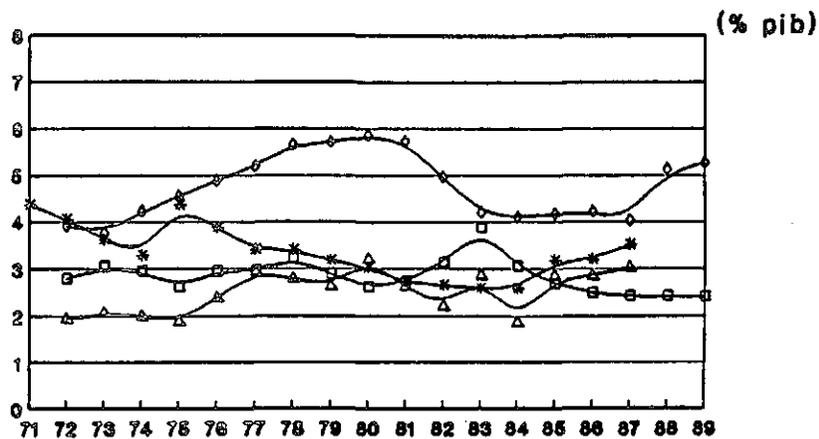
(% pib)

GRAFICO 6



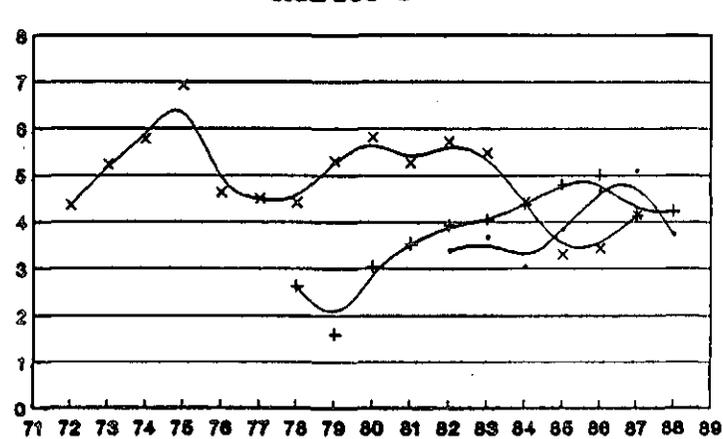
IMPUESTOS DIRECTOS

GRAFICO 7



* COLOMBIA □ COSTA RICA ○ MEXICO ▲ URUGUAY

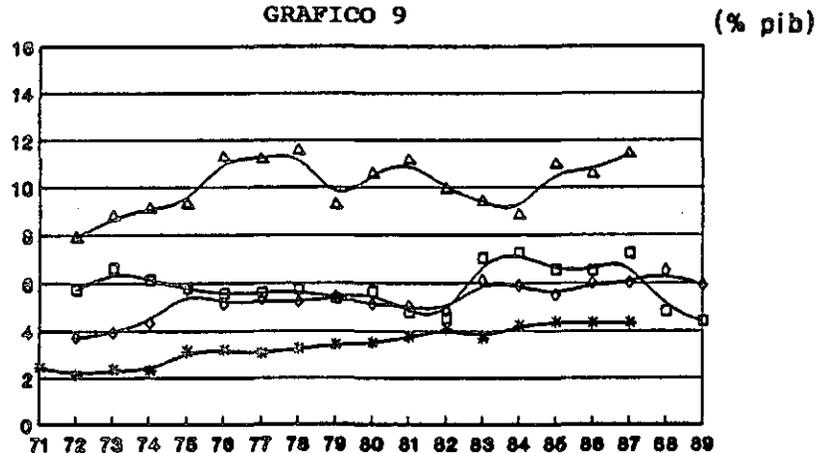
GRAFICO 8



— ARGENTINA + BRASIL * CHILE

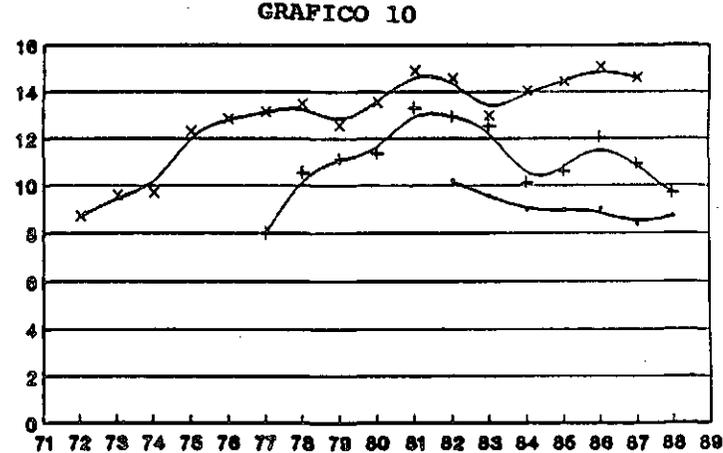
IMPUESTOS INDIRECTOS

GRAFICO 9



* COLOMBIA □ COSTA RICA ○ MEXICO ▲ URUGUAY

GRAFICO 10



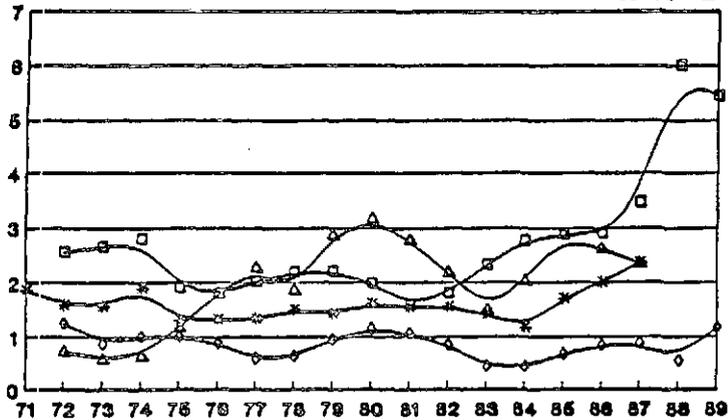
— ARGENTINA + BRASIL * CHILE

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

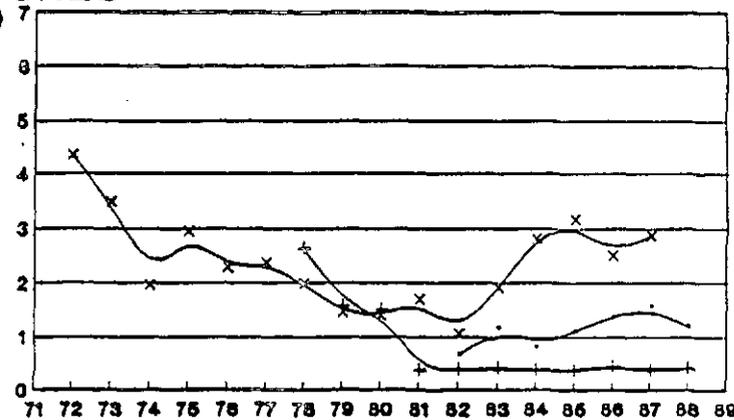
GRAFICO 11

IMPORTACIONES

GRAFICO 12



* COLOMBIA □ COSTA RICA ◇ MEXICO ▲ URUGUAY

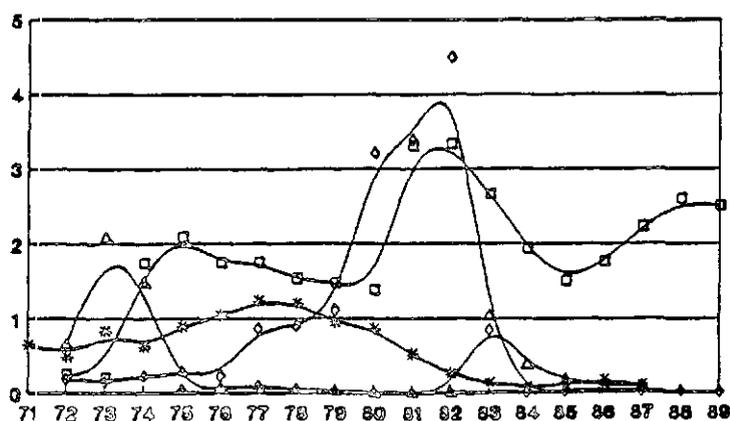


— ARGENTINA + BRASIL * CHILE

GRAFICO 13

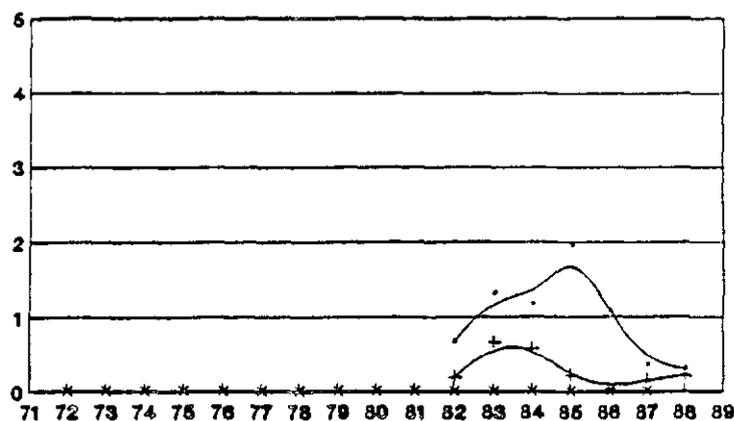
EXPORTACIONES

GRAFICO 14



* COLOMBIA □ COSTA RICA ◇ MEXICO ▲ URUGUAY

(% pib)



— ARGENTINA + BRASIL * CHILE

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

GRAFICO 15

(% pib)

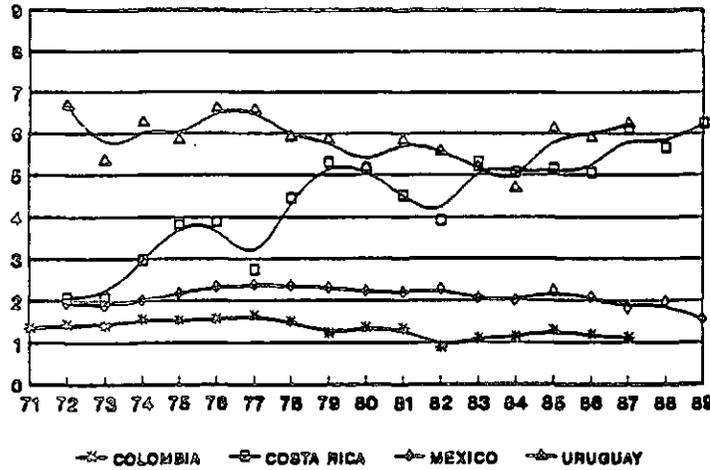
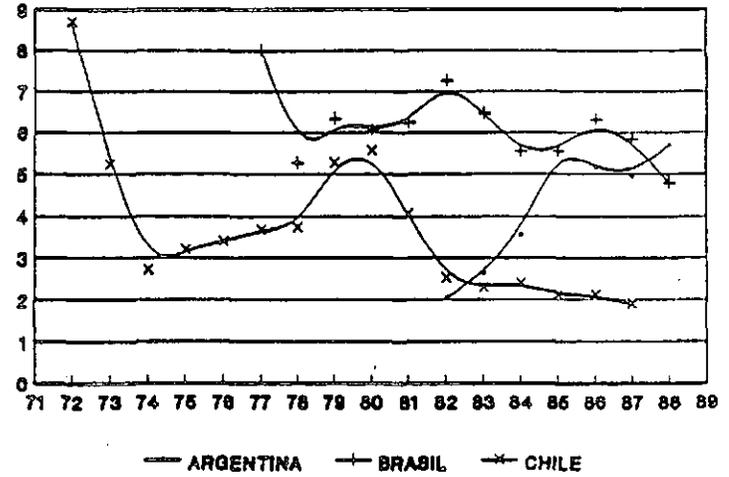


GRAFICO 16



INGRESOS DE CAPITAL

GRAFICO 17

(% pib)

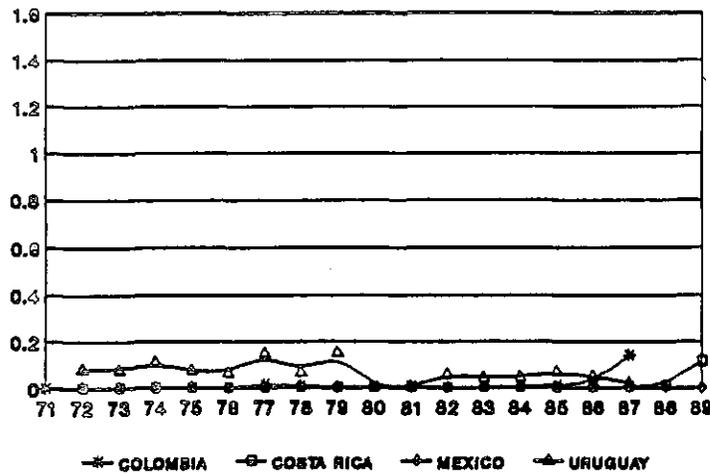
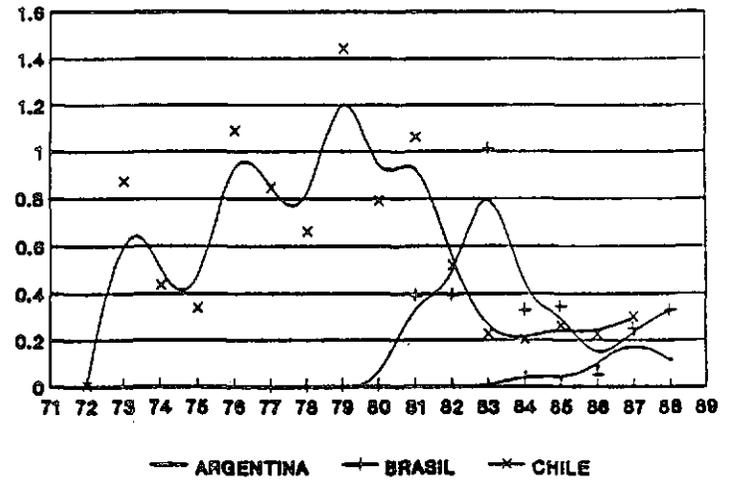


GRAFICO 18



II. SESGO REDISTRIBUTIVO DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS

A. UN INDICADOR DE CAPACIDAD REDISTRIBUTIVA POTENCIAL DE LOS SISTEMAS FISCALES

En el decenio de 1970 se realizó en los países de América Latina una serie de estudios sobre la distribución de la carga tributaria. Las críticas acerca de la variabilidad de los resultados, según las hipótesis de traslación que se utilicen (Bird y De Wulf, 1974³), así como probablemente también cuestiones de "moda académica", o los avances de concepciones muy liberales de la política económica, generaron un virtual apogón en este filón de análisis. Sin embargo, sigue siendo válido lo que señalaba Musgrave (1961)⁴: *"Este tipo de análisis es necesario, por la simple razón que las consideraciones distributivas son, y deben ser, factor importante de la política impositiva; y las estimaciones técnicas del economista, basadas en hipótesis explícitas y razonadas, deben preferirse a las suposiciones implícitas y casuales del hombre práctico"*.

Compartimos, a este respecto, la estrategia de investigación señalada por Pechman (1985)⁵, en el sentido de que: *"El objetivo es tratar de llegar a algunas líneas generales de conclusión acerca de la carga, cualquiera sea el supuesto que se haga y, segundo, ilustrar sobre las diferencias derivadas de las distintas visiones de los economistas acerca de impuestos particulares"*.

Lamentablemente, la orientación ya señalada de la tendencia actual en el área de estudios fiscales, nos ha privado de estudios de incidencia tributaria en los últimos 20 años. Sólo hemos

³ R.M. Bird and L.H. De Wulf, 1973, "Taxation and Income Distribution in Latin America: A Critical Review of Empirical Studies", *IMF Staff papers*, vol. XX, Washington D.C., USA.

⁴ R.A. Musgrave, 1961, "Cálculo de la distribución de la carga tributaria", documento presentado en la Conferencia sobre Reforma Tributaria para América Latina, OEA/BID/CEPAL.

⁵ J.A. Pechman, 1985, *Who Paid the Taxes, 1966-85*, The Brookings Institution, Washington D.C., USA.

podido encontrar un antiguo trabajo de Foxley, Aninat y Arellano (1977)⁶ acerca del sistema tributario de Chile en 1969 y uno reciente de Santiere (1989)⁷ sobre la distribución de la carga tributaria en Argentina en 1986, así como un artículo de Gil Díaz (1987) sobre la reforma tributaria de 1978 en México, que incluye consideraciones respecto de los cambios en la incidencia tributaria que trajo consigo.

Hemos construido entonces un indicador (Θ) que permite cuantificar la capacidad redistributiva potencial de los sistemas tributarios por cada unidad monetaria de impuestos totales (esto es, independientemente de la carga tributaria total), suponiendo una distribución del ingreso básicamente estable y que cada impuesto tenga una incidencia diferencial constante por estratos de ingreso que deriva de hipótesis constantes con respecto a la traslación de cada impuesto.

A partir de estos supuestos, es posible evaluar los cambios en la capacidad potencial redistributiva del sistema tributario, atribuibles sólo a cambios en la estructura de los impuestos tributarios. En consecuencia, no están incorporados los efectos de cambios conyunturales o permanentes en la distribución del ingreso, ni los efectos de cambios en la legislación relativa a cada tipo de impuesto que afecte su incidencia diferencial, en tanto que sí se incorporan los efectos de esos cambios legislativos sobre la recaudación relativa del impuesto.

Al multiplicarse el indicador Θ por la carga tributaria total en términos de PIB, se obtiene una medición complementaria expresada en puntos porcentuales del producto de la capacidad redistributiva potencial del sistema tributario en un año.

El indicador Θ mide la capacidad potencial de redistribución del ingreso disponible desde el quintil más rico de la población hacia los dos quintiles más pobres —sin considerar la incidencia sobre los dos quintiles intermedios—, y por ello, al resultar positivo, prefigura una situación que podríamos definir del tipo *Robin Hood*, en cuanto implica que la carga relativa de

⁶ A. Foxley, E. Aninat y J.P. Arellano, 1977, *La distribución de la carga tributaria*, Notas Técnicas n° 1, CIEPLAN, Santiago, Chile.

⁷ J.J. Santiere, 1989, *Distribución de la carga tributaria por niveles de ingreso*, Documento de Investigación del Programa de Estudios sobre "Política Tributaria", marzo, Buenos Aires, Argentina.

los tributos totales que recae sobre los estratos más ricos de ingreso es mayor que la cuota relativa del ingreso total que éstos perciben. Por el contrario, al resultar negativo, evidencia una situación del tipo *Sheriff of Nottingham*, en cuanto mide la substracción implícita de ingreso disponible desde los estratos más pobres en favor de los estratos más ricos de la población, que se produce a través de la recaudación tributaria. Además, su valor representa la magnitud de la transferencia implícita de uno a otro grupo, por unidad de cada tributo.

Por lo tanto, el indicador Θ mide el sesgo redistributivo de un impuesto y la suma ponderada de sus componentes (los Θ_i del anexo metodológico) el sesgo redistributivo del conjunto de un sistema tributario: progresivo, neutral o regresivo.

En este ejercicio, el indicador Θ se estimó sobre la base de la incidencia diferencial de cada tipo de tributo, de acuerdo a los resultados del estudio de la distribución de la carga tributaria en Argentina en 1986 (Santiere, 1989) complementados (para el caso del impuesto a la compraventa, el IVA sin exenciones y algunos tributos menores) con el estudio acerca de Chile (Foxley, Aninat y Arellano, 1977). Sin embargo, dado que la incidencia diferencial depende de la distribución relativa del ingreso (implícita en cada estudio), se *normalizó* esa incidencia (calculando los parámetros μ que también se indican en el anexo metodológico), de manera que fuera aplicable a distintas distribuciones del ingreso (dando lugar a los parámetros τ que también se definen en el anexo metodológico). A cada uno de los países considerados se le asignó, a estos efectos, una distribución del ingreso estilizada, que pretende reflejar la distribución "básica" prevaleciente antes de la crisis.

El supuesto de aplicabilidad de los patrones de incidencia —aunque normalizados con respecto a la distribución del ingreso— de cada tributo en la Argentina de 1986 a tributos similares de otros países, resulta indudablemente un supuesto *fuerte*⁸ y torna el ejercicio en una

⁸ Sin embargo, resulta notable la similitud de los patrones de incidencia (una vez normalizados) estimados para tributos similares (aunque sujetos a normas diferentes) en los estudios de Chile en 1969 y Argentina en 1986. Por otro lado, los resultados nos parecen sensibles a las diferencias en los patrones de incidencia estimados para un mismo tipo de tributo, con la excepción del IVA, que presenta dos patrones significativamente diferentes, según incluya exenciones o sea generalizado (razón por la cual en el ejercicio se aplicaron patrones diferentes para cada caso).

mera indicación sintética del sesgo (hacia la progresividad o la regresividad) en que se movieron los sistemas tributarios durante el decenio de la crisis.

B. EVOLUCION DE LA CAPACIDAD POTENCIAL REDISTRIBUTIVA DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS

El indicador Θ de capacidad redistributiva se aplicó sólo al conjunto de los impuestos directos, indirectos y sobre las importaciones y operaciones de cambio. Sobre este conjunto de *impuestos con incidencia estimada*, es posible, por un lado, predicar con más fundamento analítico (más allá de las hipótesis de traslación que se utilizaron en los estudios de base) acerca de su incidencia y, por otro lado, evidenciar el núcleo redistributivo del sistema tributario.⁹

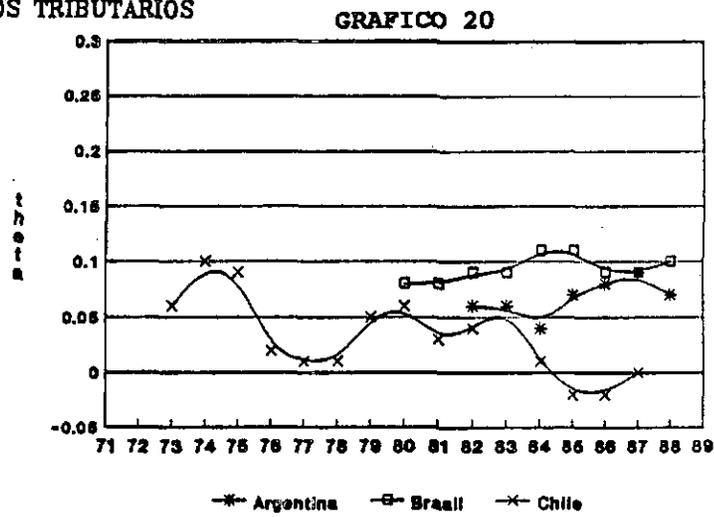
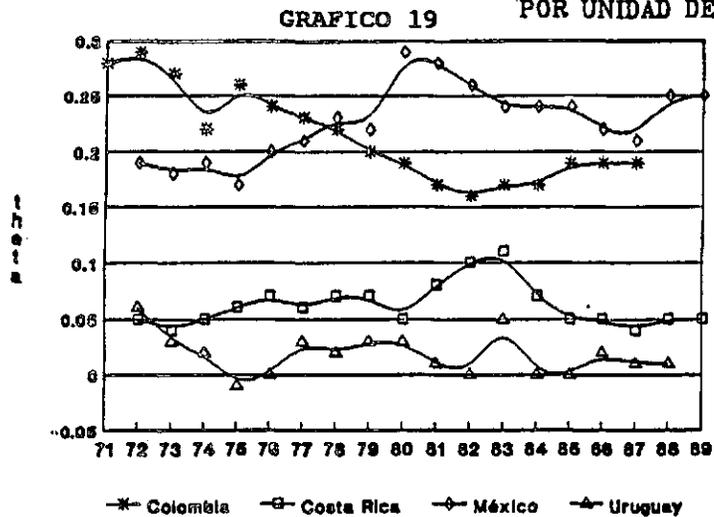
Los derechos de exportación, en cambio, constituyen un medio por el que el Estado se apropia de rentas obtenidas de la explotación de recursos naturales que gozan de amplias ventajas absolutas de competencia internacional. Más que de una "redistribución" propiamente dicha de ingresos generados, se trata de "compartir" esas rentas con los propietarios de los recursos.

Cuando el propietario es el Estado, esa apropiación de rentas se realiza, en parte, a través de las utilidades de empresas públicas exportadoras, que se incluyen entre los ingresos no tributarios. Otra modalidad de apropiación fiscal de esas rentas es, en ocasiones, la imposición de un tributo directo o regalía.

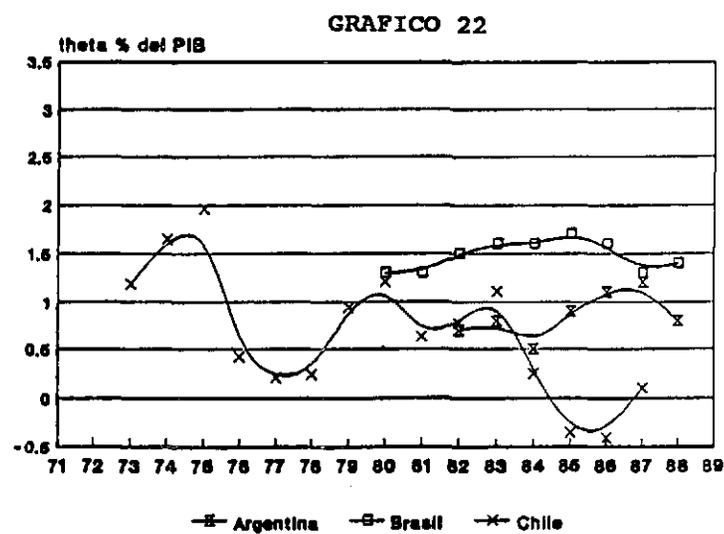
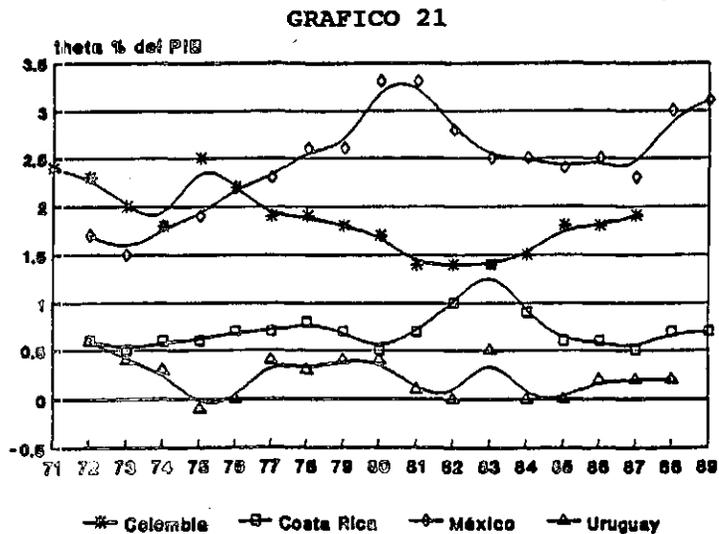
Por estas razones, es conveniente analizar conjuntamente los derechos de exportación y los ingresos no tributarios, como un gran conjunto de "mecanismos de apropiación", que en todo caso merecen una discusión diferente —de la del núcleo redistributivo— en lo que respecta a sus efectos sobre la distribución del ingreso.

⁹ A raíz de la metodología propuesta para la evaluación de la incidencia, a continuación se tomarán en consideración sólo tres de los cinco componentes de los ingresos tributarios, es decir los ingresos directos, los indirectos y los impuestos a las importaciones. Por esta razón, de aquí en adelante con el término *tributario* en cursivo se hará referencia sólo a los impuestos tributarios con incidencia estimada.

CAPACIDAD REDISTRIBUTIVA DEL SISTEMA TRIBUTARIO (theta)
 POR UNIDAD DE INGRESOS TRIBUTARIOS



EN TERMINOS DE PIB



Finalmente, también se consideraron por separado las contribuciones (patronales y personales) al sistema de seguridad social. Este es, en sí mismo, un sistema redistributivo, con una lógica propia, cuyas consecuencias sobre la equidad deben considerarse por separado del sistema tributario.

En cuanto a los aportes personales, se sostiene, en general, que forman parte de la remuneración y por lo tanto son soportados íntegramente por los aportantes. Se discute, en cambio, acerca de quién sostiene la carga de las contribuciones patronales: el asalariado, el empleador o los consumidores: la hipótesis más aceptada es la traslación completa al precio. En nuestro ejercicio, hemos incluido la estimación del indicador Θ para los pagos previsionales, basada en ambas hipótesis, en cuyo caso éstos se muestran moderadamente regresivos (véanse cuadros 1 y 2 del Anexo Metodológico).

ARGENTINA

La carga tributaria en Argentina ha ido recuperándose paulatinamente después de haber llegado a su mínimo en 1982.

Aunque su importancia relativa haya venido bajando desde comienzos del decenio de 1980, el sistema tributario¹⁰ argentino resulta estar centrado sobre los impuestos indirectos que representan en 1988 algo más de la mitad del total de los ingresos tributarios.

Los impuestos directos a la renta, que en 1980 representan un 16% del total de los impuestos *tributarios*, bajan a un 14% en 1984 y suben al 20% en 1988. Por otra parte, el IVA, cuya sesgo redistributivo estimado es levemente progresivo debido a las exenciones que recaen sobre los bienes de consumo básico, cae de 32% a 18% en el mismo lapso; asimismo, los puestos a los combustibles casi desdoblan su importancia relativa (de 16% a 8%). También los impuestos específicos al consumo de bienes disminuyen de 21% a 13%, mientras que se duplica

¹⁰ Excluyendo la seguridad social y los impuestos a las exportaciones.

CUADRO 1

ARGENTINA: INGRESOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

(porcentajes del PIB).

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
INGRESOS TRIBUTARIOS	16.9	18.3	17.5	21.5	21.3	20.3	19.6
DIRECTOS	3.4	3.7	3.0	3.8	4.7	5.1	3.7
INDIRECTOS	10.2	9.5	9.0	9.0	9.0	8.3	8.7
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	0.7	1.2	0.8	1.1	1.4	1.6	1.2
EXPORTACIONES	0.7	1.3	1.2	2.0	1.1	0.4	0.3
SEGURIDAD SOCIAL	2.0	2.6	3.6	5.7	5.1	4.9	5.7
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.1	2.9	2.7	3.3	3.4	3.2	2.5
INGRESOS CORRIENTES	21.0	21.2	20.2	24.8	24.6	23.4	22.1
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	0.1
INGRESOS TOTALES	21.0	21.2	20.3	24.8	24.7	23.7	22.2

ARGENTINA

GRAFICO 23

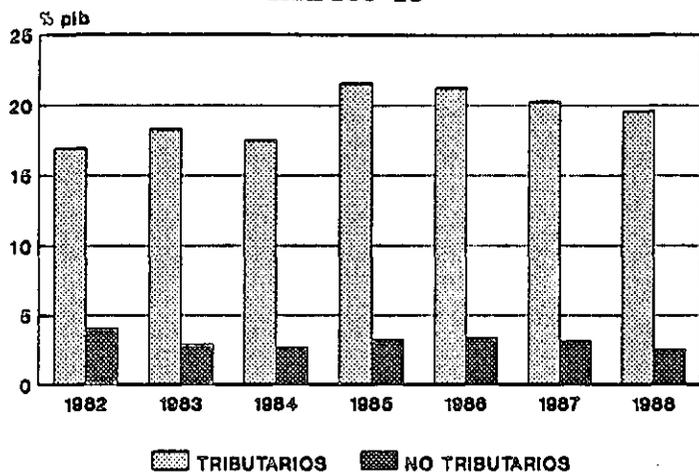
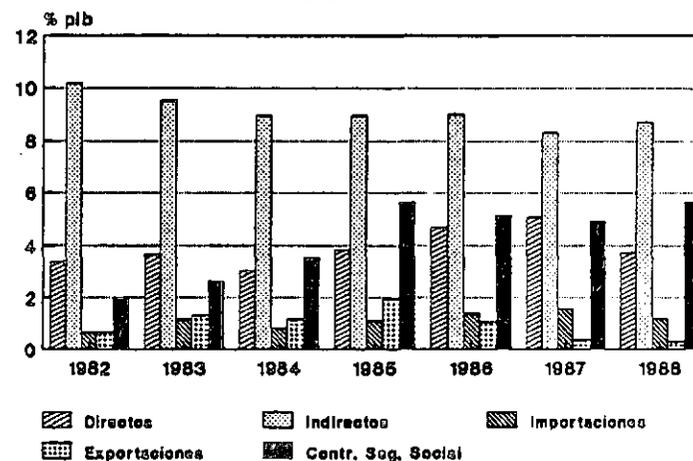


GRAFICO 24



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

GRAFICO 25

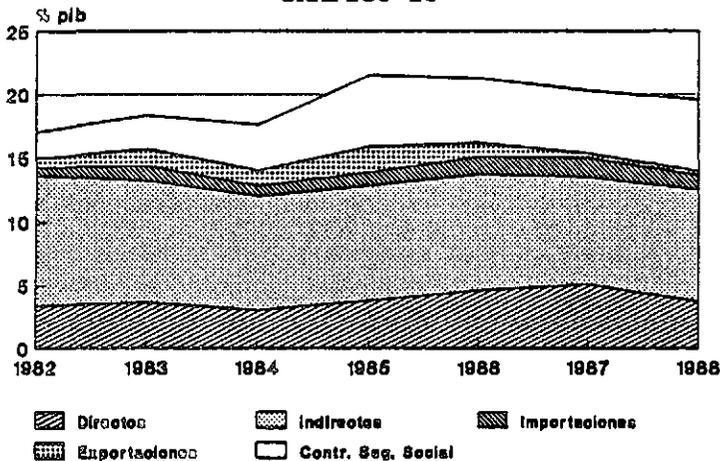
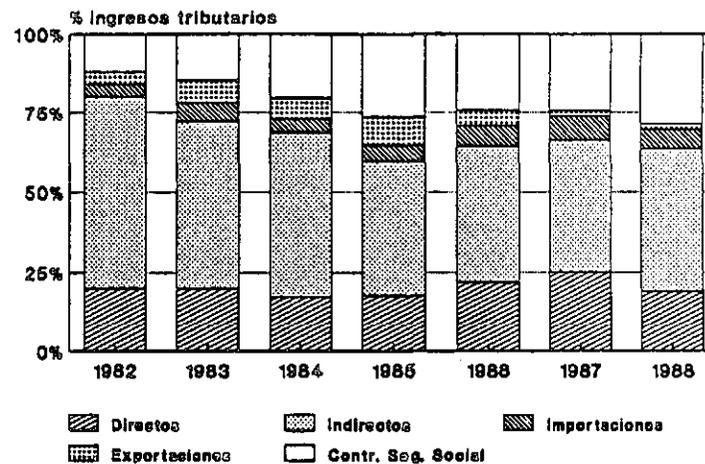


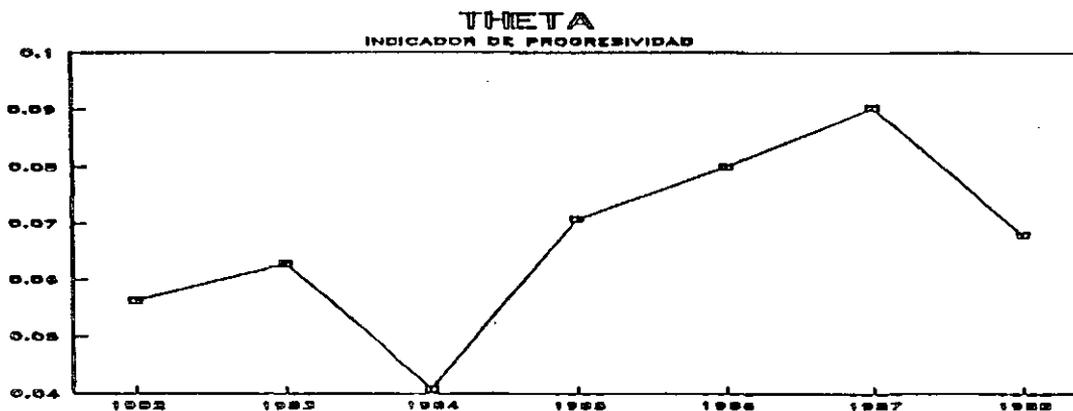
GRAFICO 26



CUADRO 2
ARGENTINA : EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA CARGA TRIBUTARIA
RECLASIFICADA SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)
 (porcentajes)

SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
PROGRESIVO	0.62	SOC. CAPITAL	5.3	3.4	3.1	4.7	4.6	4.6	3.3
	0.60	PATRIMONIO	5.3	7.9	7.9	5.0	4.7	5.1	9.5
	0.59	GANANCIAS DE CAPITAL	5.3	5.6	3.1	7.7	8.7	11.3	7.1
	0.51	PERS. FISICAS	0.0	0.0	0.2	0.4	1.2	1.2	0.7
	0.06	IVA a	31.6	29.2	21.0	24.5	26.9	26.3	18.0
NEUTRAL	0.02	COMBUSTIBLES	15.8	16.9	26.5	20.6	15.6	8.8	8.3
	0.00	NEUTRAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
	-0.04	DEBITOS BANC.	0.0	0.0	0.8	2.6	4.0	3.1	5.4
REGRESIVO	-0.10	IMPORTACIONES	5.3	9.0	6.9	8.6	10.0	11.7	15.4
	-0.11	OTROS ESPEC.	10.5	9.0	9.4	9.0	9.5	12.0	17.8
	-0.21	ESPECIFICOS	21.1	18.0	20.6	16.0	14.1	14.9	13.1
	-0.24	TABACO	0.0	1.1	0.6	0.8	0.8	0.9	1.3
			100	100	100	100	100	100	100

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	0.06	0.06	0.04	0.07	0.08	0.09	0.07



COMO PORCENTAJES DEL PIB

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
THETA (%)	0.7	0.8	0.5	0.9	1.1	1.2	0.8
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA DE LOS CUALES: COPARTICIPACION	12.9	13.0	11.7	13.0	13.9	13.5	12.1 4.4

la importancia relativa de los impuestos a las importaciones y aumenta el peso de los otros específicos y de los débitos bancarios.

El efecto combinado de estos cambios estructurales sobre la capacidad potencial redistributiva está reflejado en la evolución del indicador Θ . Este, después de una caída sufrida en 1984, aumenta hasta su valor máximo en 1987 y vuelve a disminuir en 1988. En promedio entonces la capacidad redistributiva del sistema *tributario* argentino fluctúa en torno a 0.07, o sea, un aumento marginal de un 1 peso de impuestos *tributarios* tendría como efecto otorgar una *capacidad potencial redistributiva* al sector público equivalente a 7 centavos.

El Θ por unidad de impuesto de Argentina así como su relevancia en términos de PIB, coloca la capacidad redistributiva del país en un nivel promedio con respecto a los otros países considerados.

BRASIL

Los ingresos tributarios de Brasil fluctúan en torno a 20% del PIB a lo largo del decenio de 1980, aunque en 1984 y 1985, primero, y en 1987 y 1988, después, disminuyen en alrededor de 4 puntos por efecto de una baja de los impuestos indirectos y de las contribuciones a la seguridad social.

Aun más que en el caso argentino, los impuestos indirectos constituyen la columna vertebral del sistema impositivo brasileño, aunque su composición haya ido modificándose a lo largo del período. En efecto, el IPI ha ido creciendo de importancia llegando a representar más del 18% de los ingresos *tributarios*, los impuestos a los combustibles (14% al comienzo del período) se han dividido por cuatro, habiendo sido sustituidos por los impuestos específicos (ICM) que por sí solos representan más de la tercera parte de los ingresos *tributarios*. A pesar de que la incidencia estimada de estos últimos sea ampliamente regresiva, la coexistencia de exenciones para los productos de consumo básico y la relevancia de los impuestos a la renta

CUADRO 3

BRASIL: INGRESOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO
(porcentajes del PIB)

	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
INGRESOS TRIBUTARIOS	21.1	20.6	22.0	23.4	24.7	24.1	21.0	21.5	23.9	21.4	19.3
DIRECTOS	2.6	1.6	3.0	3.5	3.9	4.0	4.4	4.8	5.0	4.1	4.2
INDIRECTOS	10.5	11.1	11.4	13.3	12.9	12.5	10.1	10.6	12.0	10.9	9.7
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	2.6	1.6	1.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4
EXPORTACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.7	0.6	0.2	0.0	0.2	0.2
SEGURIDAD SOCIAL	5.3	6.3	6.1	6.3	7.3	6.5	5.5	5.5	6.3	5.8	4.8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.6	3.2	1.5	1.6	2.0	1.9	1.9	2.0	1.9	4.5	6.4
INGRESOS CORRIENTES	23.7	23.8	23.5	25.0	26.7	26.1	22.8	23.5	25.7	25.9	25.7
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	1.0	0.3	0.3	0.1	0.3	0.3
INGRESOS TOTALES	23.7	23.8	23.5	25.4	27.1	27.1	23.1	23.9	25.8	26.2	26.0

BRASIL

GRAFICO 27

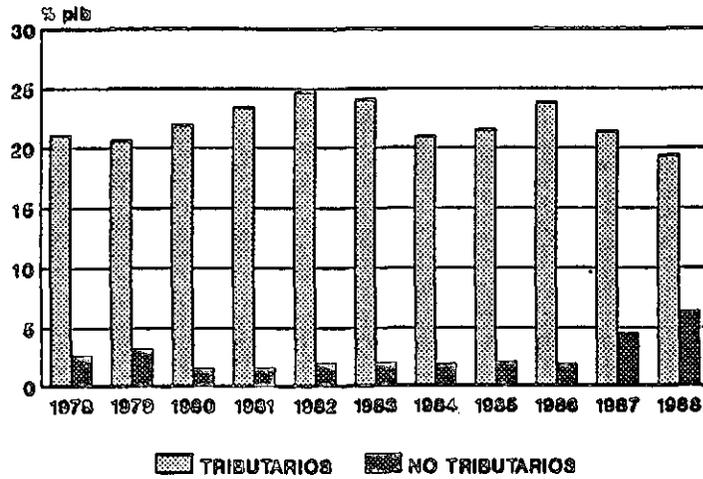
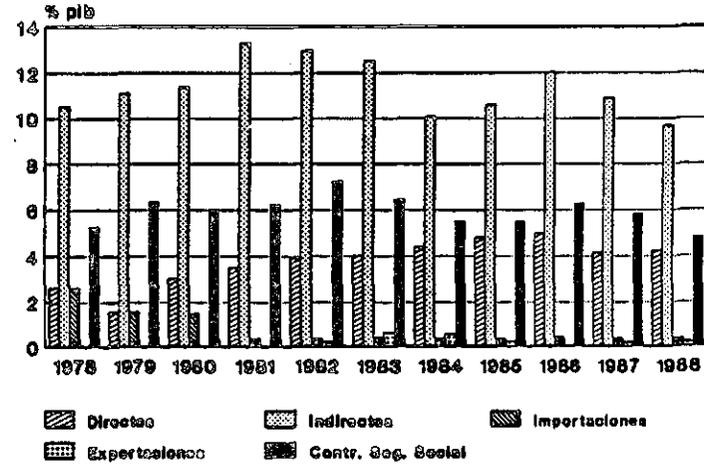


GRAFICO 28



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

GRAFICO 29

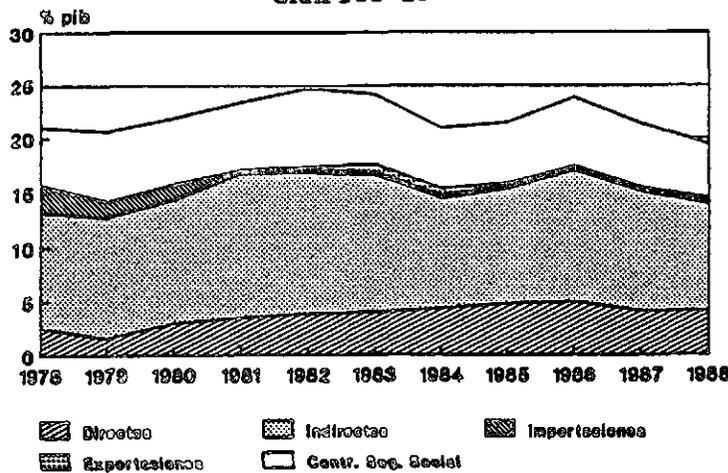
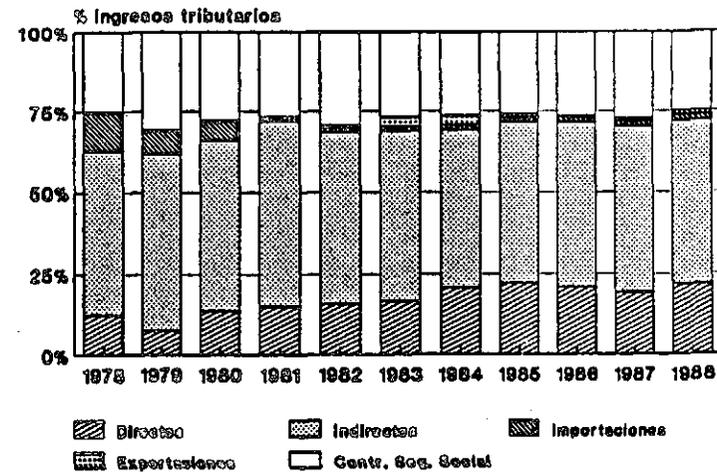


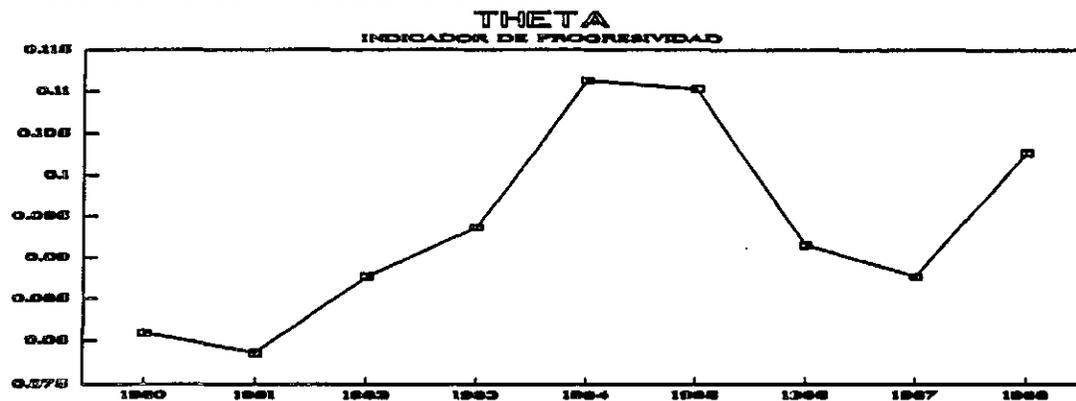
GRAFICO 30



CUADRO 4
BRASIL : EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA CARGA TRIBUTARIA
RECLASIFICADA SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)
 (porcentajes)

SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
PROGRESIVO	0.73	SOC. CAPITAL	4.8	4.7	8.1	10.6	9.8	6.9	9.0	8.2	9.7
	0.58	PERS. FISICAS	14.3	16.3	14.0	13.1	19.3	23.4	17.9	17.3	18.8
	0.33	INTERESES BANC.	9.5	7.0	7.0	4.0	5.3	3.3	3.7	3.6	2.2
	0.06	IVA a	14.3	11.6	14.0	15.2	12.1	14.9	16.0	19.3	18.5
	0.02	COMBUSTIBLES	14.3	16.3	11.6	12.6	2.6	1.7	2.4	3.1	2.9
	-0.09	CONTRIB. PATRONAL	4.8	9.3	7.0	6.1	6.1	6.3	6.8	6.1	5.8
	-0.10	IMPORTACIONES	9.5	2.3	2.3	2.5	2.6	2.5	2.7	2.5	3.0
-0.12	OTROS ESPEC.	0.0	2.3	4.7	5.1	6.8	5.7	3.5	2.9	2.7	
REGRESIVO	-0.23	ESPECIFICOS	28.6	30.2	31.4	30.8	35.3	35.4	38.0	37.0	36.6
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA			100	100	100	100	100	100	100	100	100

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	0.08	0.08	0.09	0.09	0.11	0.11	0.09	0.09	0.10



	COMO PORCENTAJES DEL PIB									
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	
THETA (%)	1.3	1.3	1.5	1.6	1.6	1.7	1.6	1.3	1.4	
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	15.9	16.8	16.9	16.7	14.5	15.4	17.0	15.0	14.0	

(especialmente de las personas físicas) que representan casi un tercio del total, produce una capacidad redistributiva positiva del sistema *tributario* brasileño.

De hecho, el Θ promedio estimado se ha colocado levemente por encima de 0.09, lo cual indica un valor superior al de Argentina y coloca a Brasil en un nivel medio-alto de capacidad potencial redistributiva con respecto a los otros países considerados (aun más si está relacionado al PIB). Un aumento marginal de un 1 cruzado de impuestos *tributarios* tendría como efecto otorgar una *capacidad potencial redistributiva* al sector público equivalente a algo más de 9 centavos o, con respecto al conjunto de los impuestos *tributarios*, un 1.4% del PIB anual.

COLOMBIA

A pesar de que la carga impositiva tributaria de Colombia haya sido a lo largo del período la más baja entre los países considerados, fluctuando en torno al 10% del PIB, su composición revela un fuerte sesgo progresivo que eleva su capacidad redistributiva al segundo lugar más alto entre los siete países analizados.

Sin embargo, el valor de Θ evidencia una clara tendencia a la baja en el decenio de 1970 debido al efecto combinado de la baja de la recaudación directa, en un primer momento a las personas físicas y después a las sociedades de capital, mientras que a raíz de la reforma fiscal de 1974 aumentó el peso de los impuestos indirectos y en particular de los específicos.

Hacia finales de los años ochenta, el sesgo progresivo del sistema *tributario* colombiano se recupera, principalmente gracias a un fuerte resurgimiento de los impuestos a la renta y a la sustitución de impuestos específicos con un IVA que contempla exenciones tales que le dan un sesgo levemente progresivo.

El valor de Θ en el margen fluctúa en los años setenta en torno a 0.25 y baja en los años ochenta a alrededor de 0.20; asimismo en términos de PIB, debido a la baja carga tributaria, la capacidad potencial redistributiva anual del conjunto del sistema *tributario* pasa de 2.4% del PIB a 1.4% entre 1981 y 1983 y vuelve a subir a 1.9% en 1987.

CUADRO 5

COLOMBIA: INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL (Y GENERAL) CONSOLIDADO
(porcentajes del PIB)

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
INGRESOS TRIBUTARIOS	10.6	9.7	9.7	9.6	11.2	11.0	10.7	10.8	10.2	10.3	9.8	9.4	8.9	9.2	10.7	10.9	11.4
GOBIERNO GENERAL				11.5	13.0	12.8	12.5	12.6	12.1	12.3	12.0	11.6	11.1	11.5			
DIRECTOS	4.4	4.1	3.6	3.3	4.4	3.9	3.4	3.4	3.2	3.0	2.7	2.7	2.6	2.6	3.2	3.2	3.5
INDIRECTOS	2.4	2.1	2.3	2.3	3.1	3.2	3.0	3.2	3.4	3.5	3.7	4.1	3.7	4.2	4.4	4.3	4.3
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	1.9	1.6	1.6	1.9	1.3	1.3	1.3	1.5	1.4	1.6	1.5	1.6	1.4	1.2	1.7	2.0	2.4
EXPORTACIONES	0.6	0.5	0.8	0.6	0.9	1.0	1.2	1.2	1.0	0.9	0.5	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
SEGURIDAD SOCIAL	1.3	1.4	1.4	1.6	1.5	1.6	1.6	1.5	1.2	1.3	1.3	0.9	1.1	1.1	1.3	1.2	1.1
GOBIERNO GENERAL				1.6	1.6	1.6	1.7	1.5	1.2	1.4	1.5	1.1	1.3	1.4			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.4	0.7	0.6	0.5	0.7	0.6	0.8	0.9	1.5	1.7	1.7	1.9	2.4	1.9	1.1	1.3	1.5
GOBIERNO GENERAL				0.8	1.0	1.0	1.1	1.2	1.9	2.2	2.4	2.5	3.3				
INGRESOS CORRIENTES	11.0	10.4	10.3	10.1	11.9	11.6	11.5	11.7	11.7	12.0	11.5	11.3	11.4	11.1	11.8	12.2	12.9
GOBIERNO GENERAL				12.3	14.0	13.8	13.7	13.8	14.0	14.5	14.4	14.1	14.5				
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
INGRESOS TOTALES	11.0	10.4	10.3	10.1	11.9	11.6	11.5	11.7	11.7	12.0	11.6	11.3	11.4	11.1	11.8	12.2	13.0
GOBIERNO GENERAL				12.3	14.0	13.8	13.7	13.8	14.0	14.5	14.4	14.2	14.5				

COLOMBIA

GRAFICO 31

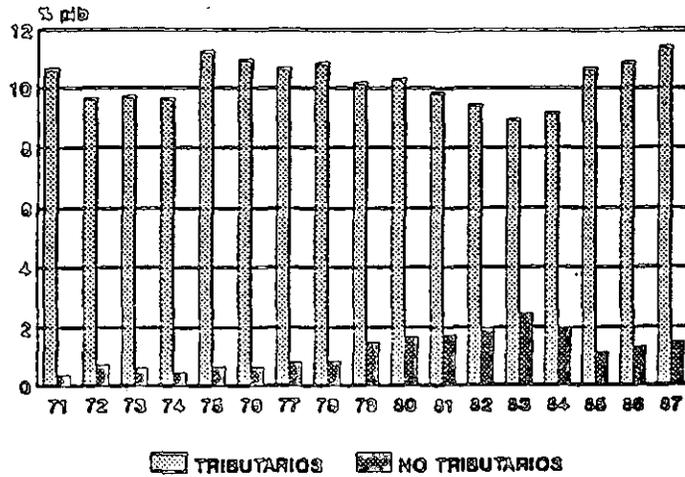
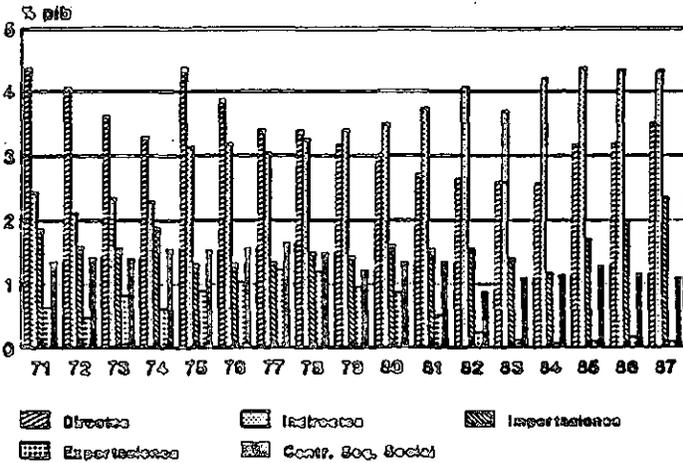


GRAFICO 32



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO

GRAFICO 33

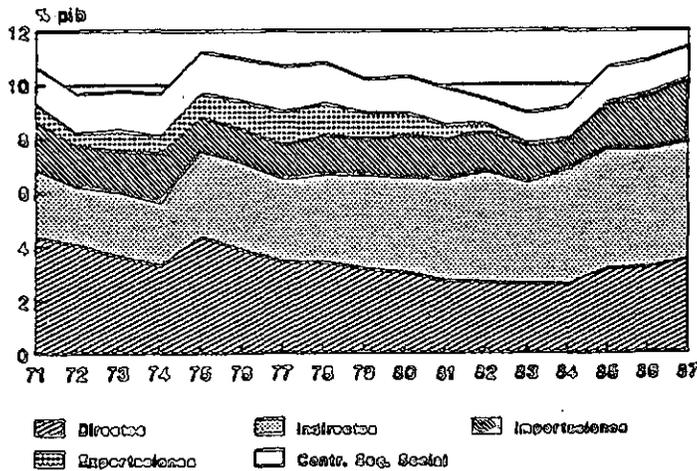
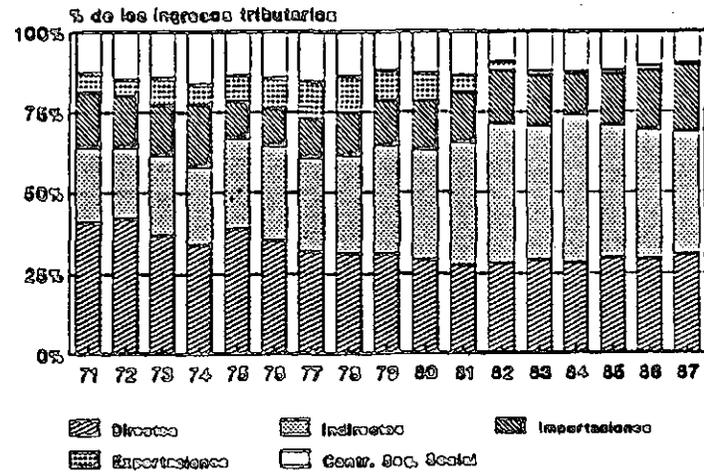


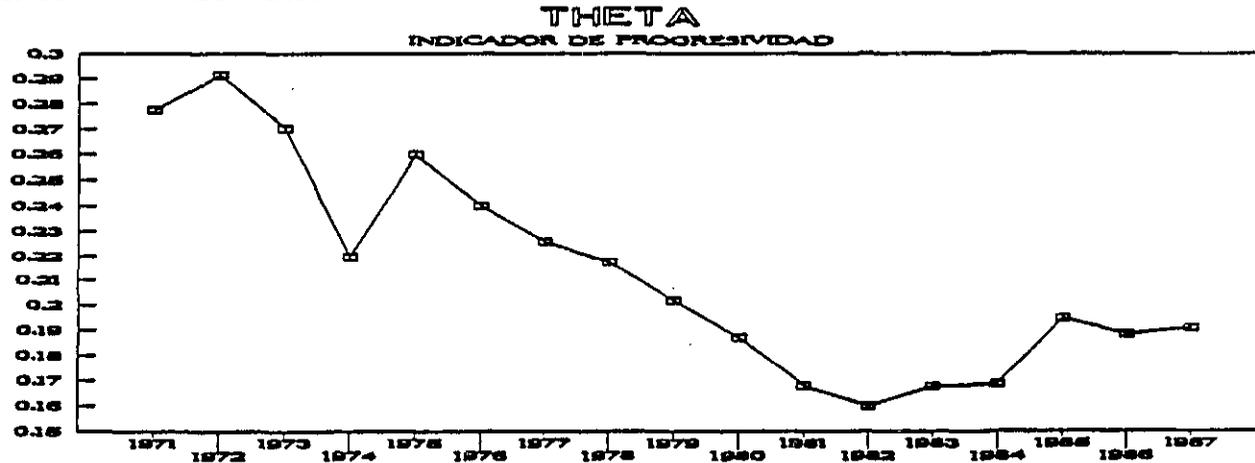
GRAFICO 34



CUADRO 6
COLOMBIA: ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS FISCALES
SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)

SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
PROGRESIVO	0.64	SOC., CAPITAL	25.1	26.3	24.2	20.7	24.0	22.5	21.0	20.3	22.3	19.0	12.9	12.2	12.7	12.2	16.2	16.8	17.8
	0.61	RENTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.54	VEHICULOS	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.3	0.4	0.0	0.0	0.6	0.7	0.6	0.5
	0.52	PERSONAS FISICAS	22.3	23.3	21.4	18.0	21.4	20.0	18.7	18.1	13.2	14.4	18.1	17.0	17.8	17.2	17.6	16.2	16.3
	0.39	HERENCIAS	2.2	1.4	1.6	1.5	0.5	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.13	SELLOS	6.7	6.8	7.7	6.9	4.4	3.5	3.6	3.7	3.1	3.3	2.7	2.8	2.6	2.8	4.2	3.8	1.9
	0.05	IVA	11.9	12.2	12.1	12.6	18.3	19.1	20.9	22.1	21.7	21.5	23.4	26.8	24.0	29.3	27.0	27.5	27.8
	0.02	COMB. Y BIENES RAICES	7.4	9.5	8.8	10.0	7.6	10.0	10.6	10.7	10.7	11.2	14.3	13.0	14.0	13.1	8.7	7.6	7.0
	0.01	SERVICIOS	0.0	0.0	0.0	0.4	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.1	0.0	0.3	0.2	0.2
	-0.08	CONTRIB. PATRONAL	3.0	0.0	2.7	2.7	4.4	4.6	2.8	2.9	5.1	5.3	5.9	6.0	6.8	6.6	5.9	5.1	4.5
	-0.1	IMPORTACIONES	21.5	20.4	20.9	23.4	13.8	14.6	15.7	17.2	16.2	18.0	17.9	17.3	16.7	13.5	18.5	21.1	23.1
	-0.11	OTROS ESPECIFICOS	0.0	0.0	0.0	3.8	4.2	4.4	5.1	3.8	6.7	6.5	4.4	4.3	4.7	4.5	1.0	1.1	1.0
	-0.17	ALCOHOL	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	REGRESIVO																		
		-0.21	ESPECIFICOS GOB. LOCALES	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
							14.6	11.7	12.7	14.1	13.4	13.0	12.9	15.8	15.2	15.8	16.2		

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	0.28	0.29	0.27	0.22	0.26	0.24	0.23	0.22	0.20	0.19	0.17	0.16	0.17	0.17	0.19	0.19	0.19



	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
THETA (%) (JOB. LOC.)	2.4	2.3	2.0	1.8	2.5	2.2	1.9	1.9	1.8	1.7	1.4	1.4	1.4	1.5	1.8	1.8	
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	8.7	7.8	7.5	8.1	9.5	9.0	8.4	8.7	8.8	8.9	8.6	9.0	8.4	8.7	9.3	9.5	

Sin embargo, es oportuno señalar que se ha sobrestimado levemente la capacidad redistributiva del sistema *tributario* colombiano, ya que los datos de Colombia sólo reflejan los ingresos del gobierno central consolidado y excluyen los ingresos de otros niveles de gobierno que principalmente se componen de impuestos específicos (regresivos). No obstante, este sesgo no modifica la estructura del análisis presentado ni el lugar relativo que Colombia ocupa con respecto a los otros países.

COSTA RICA

En el conjunto del período considerado, la capacidad redistributiva del sistema *tributario* se coloca a niveles medio-bajos, con un breve paréntesis de mayor progresividad en 1982 y 1983.

En el sistema *tributario* costarricense predominan cuatro grupos de impuestos: a las personas físicas, a las ventas (IVA desde 1973), a las importaciones y los específicos.

Los impuestos a las sociedades de capital crecen después de 1983, absorbiendo una parte de los impuestos a las personas físicas.

El IVA (con exenciones) aumenta fuertemente en el mismo lapso, empero vuelve a fluctuar en torno al 15% hacia finales de los años ochenta, mientras que los impuestos a las importaciones aumentan fuertemente. Los específicos disminuyen paulatinamente (excepto en los últimos dos años) de importancia aunque se mantienen en torno al 25% de los ingresos *tributarios* totales.

El valor de Θ sufre amplias fluctuaciones, aunque predomina un valor cercano a 0.06, lo cual indica que en el margen la capacidad potencial redistributiva del sistema *tributario* de Costa Rica habría permitido transferir hacia los estratos más pobres de la población 6 centavos de cada peso de impuesto *tributario* recaudado. En términos de PIB, la capacidad potencial redistributiva anual del conjunto del sistema tributario pasa de 0.6% del PIB a 1.4% en 1983 y vuelve a 0.7% en 1989.

CUADRO 7

COSTA RICA: INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
(porcentajes del PIB)

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
INGRESOS TRIBUTARIOS	13.4	14.6	16.6	16.2	16.0	15.0	17.1	17.2	16.8	16.9	16.7	21.2	20.0	18.8	18.7	21.4	21.5	21.0
DIRECTOS	2.8	3.1	3.0	2.6	3.0	3.0	3.2	2.9	2.6	2.7	3.1	3.9	3.0	2.7	2.5	2.4	2.4	2.4
INDIRECTOS	5.7	6.6	6.1	5.8	5.6	5.6	5.7	5.3	5.7	4.8	4.5	7.0	7.2	6.6	6.5	7.2	4.8	4.4
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	2.6	2.7	2.8	1.9	1.8	2.0	2.2	2.2	2.0	1.6	1.8	2.3	2.8	2.9	2.9	3.5	6.0	5.4
EXPORTACIONES	0.2	0.2	1.7	2.1	1.7	1.7	1.5	1.5	1.4	3.3	3.3	2.7	1.9	1.5	1.8	2.2	2.6	2.5
SEGURIDAD SOCIAL	2.1	2.1	3.0	3.8	3.9	2.7	4.4	5.3	5.1	4.5	3.9	5.3	5.0	5.1	5.1	6.1	5.6	6.2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.5	1.4	1.7	1.5	1.5	1.4	2.0	1.0	1.0	0.9	0.7	1.1	2.3	2.0	3.8	3.3	3.6	3.5
INGRESOS CORRIENTES	14.8	15.9	18.3	17.8	17.5	16.4	19.0	18.2	17.8	17.8	17.4	22.2	22.3	20.7	22.5	24.7	25.1	24.5
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
INGRESOS TOTALES	14.8	15.9	18.3	17.8	17.5	16.4	19.0	18.2	17.8	17.8	17.4	22.2	22.3	20.7	22.5	24.7	25.1	24.6

COSTA RICA

GRAFICO 35

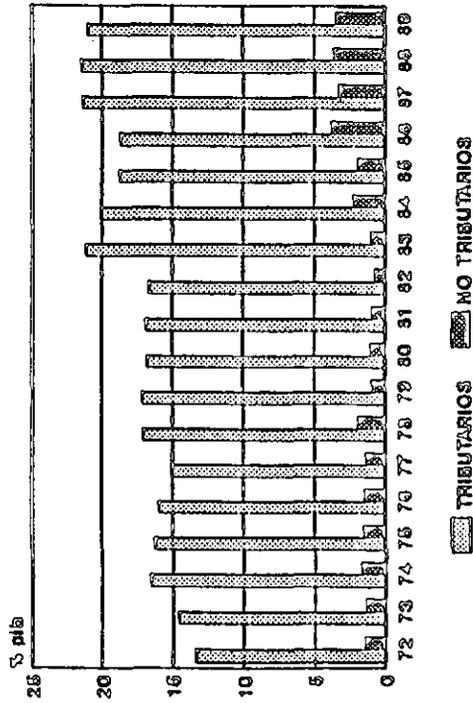
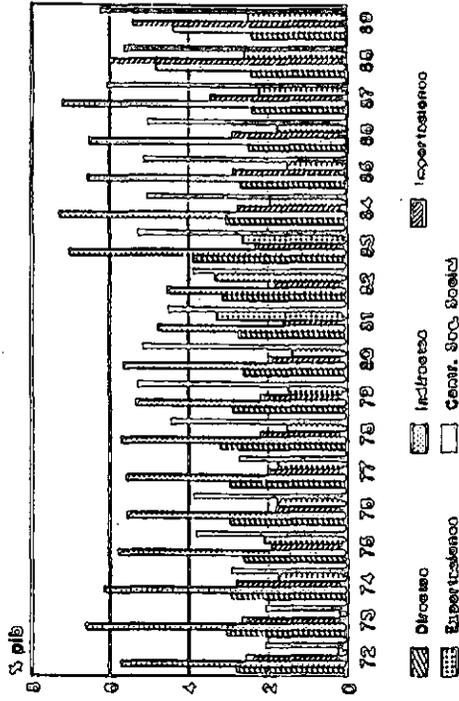


GRAFICO 36



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO

GRAFICO 37

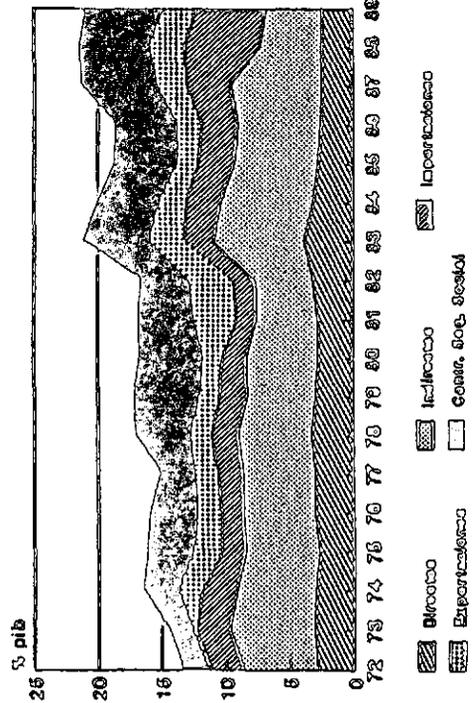
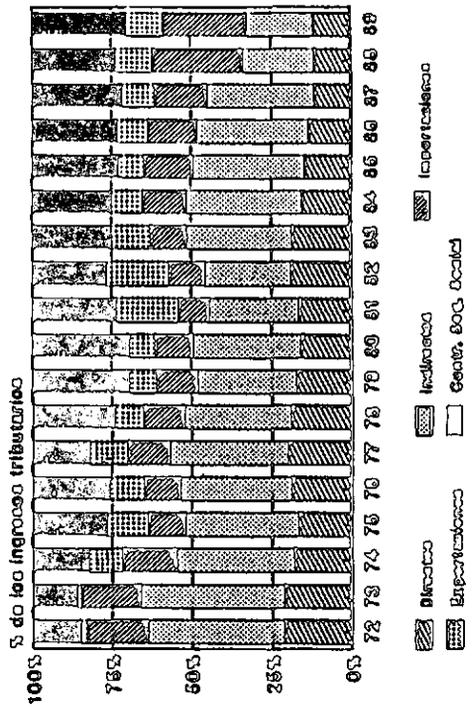


GRAFICO 38

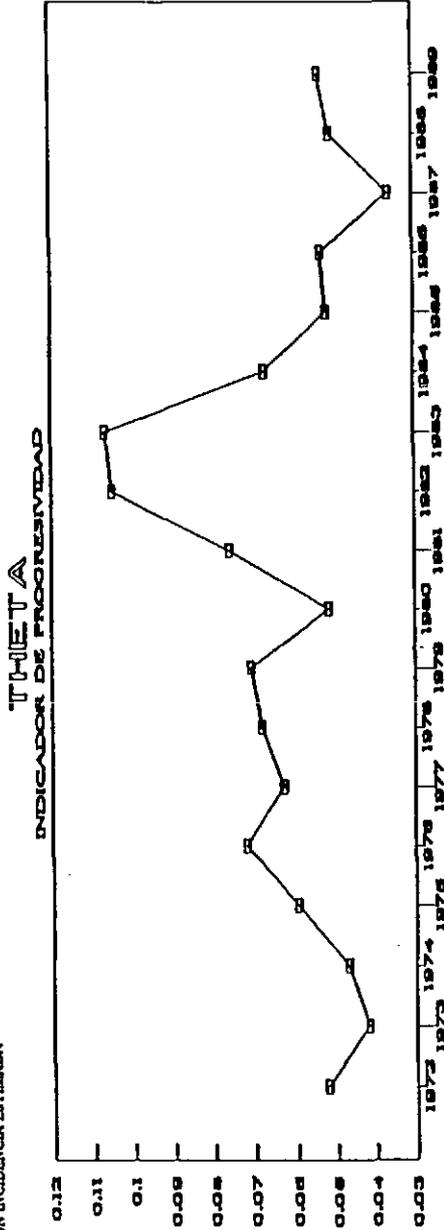


CUADRO 8

COSTA RICA, COMPOSICION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS FISCALES RECLASIFICADOS SEGUN THETA
(porcentaje)

SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
PROGRESIVO	0.62	SOC. CAPITAL	1.1	0.8	0.0	0.0	0.9	0.4	0.6	0.3	0.5	0.0	0.1	5.0	2.7	1.9	2.5	2.8	3.2	4.6
	0.53	VEHICULOS	2.2	1.6	1.3	1.7	1.4	1.4	1.2	1.4	1.2	0.0	0.2	0.3	0.4	0.7	0.4	0.8	3.6	2.7
	0.31	PERSONAS FISICAS	23.1	23.2	24.8	25.6	27.2	27.0	26.3	26.0	23.6	28.7	31.9	23.4	19.9	19.8	17.7	13.0	14.2	13.8
	0.27	INTER. BANCARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	1.2	1.1	1.2	1.3	1.0	0.7	0.5	0.1	0.3	0.3	0.4	0.6
	0.17	SELLOS	1.1	1.6	1.3	1.7	1.4	1.4	1.4	1.5	1.9	1.9	1.7	1.4	1.1	2.4	2.4	2.3	2.7	2.3
	0.06	IVA *	14.3	12.8	14.0	17.3	13.3	14.0	16.1	16.1	16.3	15.2	18.3	27.9	27.0	23.0	27.3	24.0	13.4	16.1
	0.03	SERVICIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7
	0.02	BIENES RAJCES *	1.1	0.8	0.0	0.0	0.5	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.2	0.3	0.4	0.4	0.4	0.3	0.5
	-0.1	IMPORTACIONES	23.1	21.6	23.6	18.3	17.4	19.1	19.6	21.1	19.3	17.3	19.1	17.6	21.1	23.7	24.4	26.5	45.3	44.4
	-0.11	OTROS ESPEC.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.5	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	0.0
-0.21	ESPECIFICOS	34.1	37.6	35.0	33.3	35.7	34.7	34.8	31.3	35.4	34.3	27.6	23.6	23.6	25.7	28.0	24.7	25.0	14.4	
			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		SUMATORIA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO
CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA



COMO PORCENTAJES DEL PIB

THETA (%)	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
THETA (%)	0.6	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8	0.7	0.5	0.7	1.0	1.4	0.9	0.6	0.6	0.5	0.7	0.7
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	11.1	12.3	11.9	10.3	10.3	10.6	11.1	10.4	10.2	9.1	9.3	13.2	13.1	12.1	11.9	13.1	13.2	12.2

CHILE

El conjunto de reformas (comercial, previsional y fiscal) aplicado por el gobierno militar a partir de 1974 ha tenido un impacto evidente sobre la composición de los ingresos fiscales y el sesgo redistributivo del sistema *tributario* chileno, sin que la carga tributaria total haya variado significativamente.

Chile, tanto por el lado de los ingresos tributarios como por el de los ingresos no tributarios presenta en estos 20 años la mayor carga en términos de PIB de todos los países considerados. Los ingresos de capital, en buena medida producto de privatizaciones, nunca sobrepasaron el 4% de los ingresos totales, aunque son los mayores en términos de PIB entre los países analizados.

Los ingresos no tributarios, originados principalmente por la minería del cobre, representan algo menos de la cuarta parte de los ingresos corrientes fiscales y garantizan una notable estabilidad en la cuentas fiscales.

La componente de ingresos tributarios, representada por los aportes a la seguridad social, disminuye fuertemente a raíz de la reforma del sistema previsional, mientras que la recaudación de derechos de importación baja en virtud de la reforma arancelaria y de la crisis económica hasta 1982 y vuelve a crecer desde entonces, aunque sin recuperar su magnitud de comienzos de los años setenta.

El conjunto de los impuestos directos pierde su importancia relativa en la recaudación *tributaria*, en cuanto su cuota porcentual fluctúa hasta 1975 en alrededor del 30% del total, mientras que baja en torno al 25% hacia comienzos de los años ochenta, y con la nueva reforma de 1984 cae a alrededor de 15%. Su importancia relativa en términos de PIB pasa de casi 7% en 1975, a casi 6% en 1980 y a menos de 4% en el trienio 1985-1987.

Por otra parte, los impuestos indirectos constituyen cada vez más el pilar de la estructura tributaria chilena, pasando de una cuota del 40% del los ingresos *tributarios* totales a comienzos de los años setenta a una cercana al 60% hacia finales del decenio de 1980. Además, a pesar de haberse introducido el IVA en 1975, sustituyendo así buena parte de los impuestos específicos, el sesgo regresivo de los impuestos indirectos se mantiene por cuanto se establece un sistema de tasas uniformes y sin exenciones.

CUADRO 9

CHILE: INGRESOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO
(porcentajes del PIB)

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
	n/	n/														
INGRESOS TRIBUTARIOS	26.1	23.5	20.1	25.3	23.1	23.6	23.6	24.5	26.3	25.9	23.9	22.6	23.7	23.0	23.1	23.5
DIRECTOS	4.3	5.2	5.8	6.9	4.6	4.5	4.4	5.3	5.8	5.2	5.7	5.5	4.4	3.3	3.4	4.1
INDIRECTOS	8.7	9.6	9.7	12.3	12.8	13.1	13.5	12.5	13.5	14.9	14.6	13.0	14.0	14.4	15.1	14.6
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	4.3	3.5	2.0	2.9	2.3	2.4	2.0	1.5	1.4	1.7	1.1	1.9	2.8	3.2	2.5	2.9
EXPORTACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SEGURIDAD SOCIAL	8.7	5.2	2.7	3.2	3.4	3.7	3.7	5.3	5.6	4.1	2.5	2.3	2.4	2.1	2.1	1.9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.3	4.3	7.6	7.2	6.9	6.6	7.4	7.2	6.5	6.2	6.9	6.5	6.8	7.7	6.8	6.9
INGRESOS CORRIENTES	30.4	27.8	27.7	32.5	30.0	30.2	30.9	31.8	32.8	32.1	30.7	29.2	30.4	30.7	29.9	30.3
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.9	0.4	0.3	1.1	0.8	0.7	1.4	0.8	1.1	0.5	0.2	0.2	0.3	0.2	0.3
INGRESOS TOTALES	30.4	28.7	28.2	32.9	31.1	31.1	31.5	33.2	33.6	33.1	31.3	29.4	30.6	31.0	30.1	30.6

n/ : Gobierno central consolidado

CHILE

GRAFICO 39

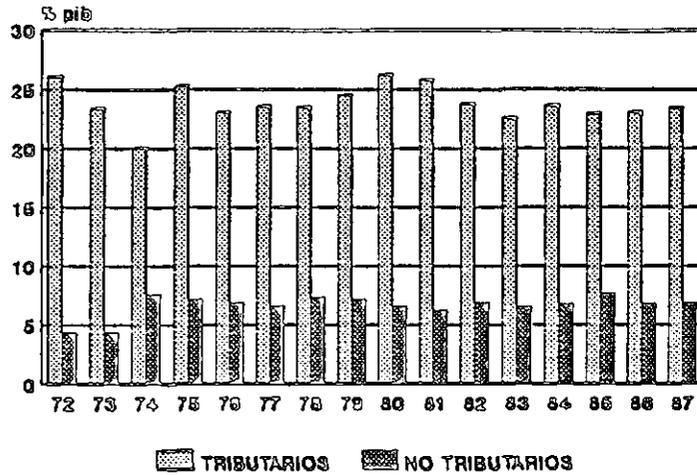
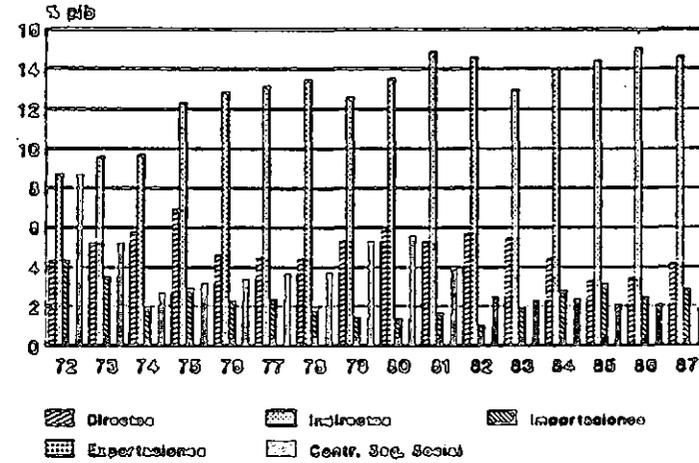


GRAFICO 40



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

GRAFICO 41

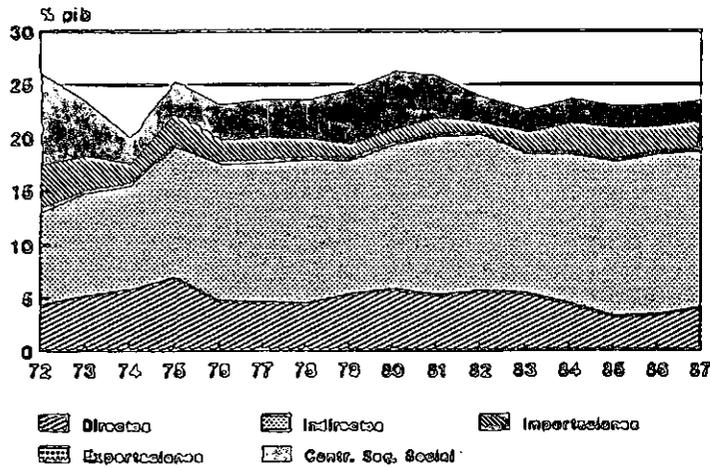
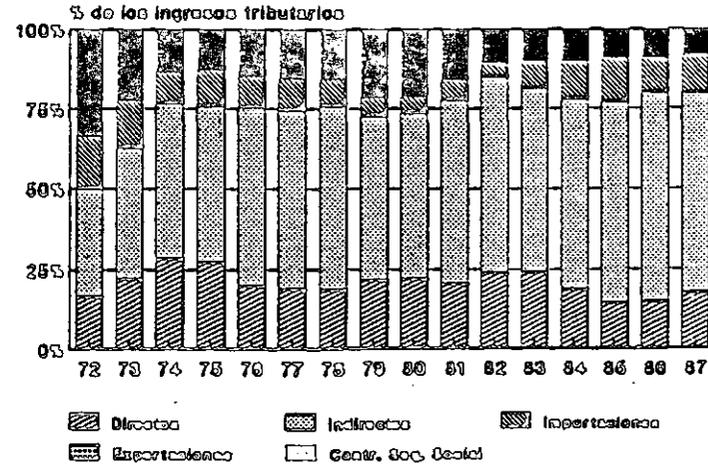


GRAFICO 42

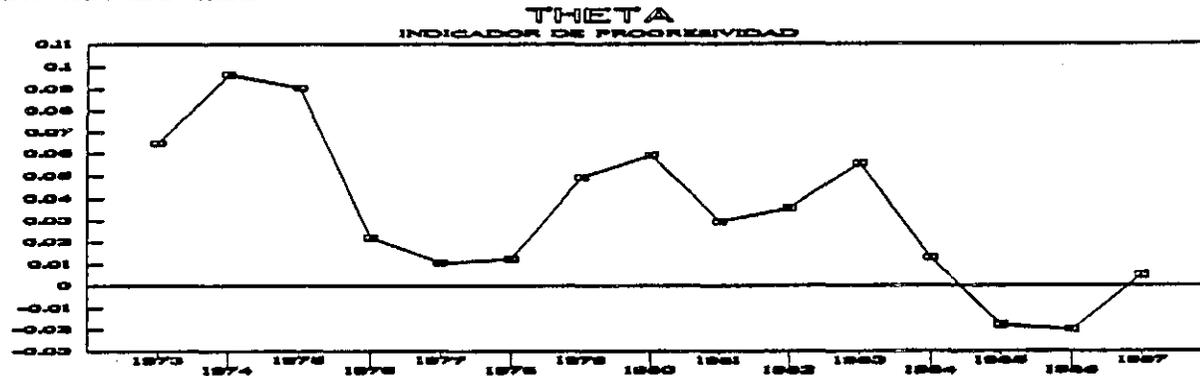


CUADRO 10

CHILE: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA CARGA TRIBUTARIA RECLASIFICADA SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)

SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	(porcentajes)														
			1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
PROGRESIVO	0.64	SOCIED. CAPITAL	9.5	15.3	13.6	3.7	4.6	6.0	11.6	14.9	11.8	9.8	9.6	9.9	11.5	10.6	14.0
	0.63	PATRIMONIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.6	4.8	0.0	0.0	0.0
	0.56	PATENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	0.54	VEHICULOS	0.0	0.6	0.5	0.4	0.7	0.8	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.52	PERSON. FISICAS	19.0	16.6	14.1	15.7	13.8	12.7	12.4	12.9	12.4	16.4	10.0	6.4	4.9	5.7	4.7
	0.46	BIENES RAICES e	0.0	1.3	3.4	3.7	4.0	3.6	3.2	0.3	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0	0.6	0.8
	0.39	HERENCIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
	0.28	INTER. BANCARIOS	4.8	3.8	4.4	4.9	5.7	6.3	6.7	7.1	6.6	4.9	5.4	5.5	6.6	6.4	6.6
	0.01	SERVICIOS	4.8	4.5	6.6	7.5	1.4	0.3	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NEUTRAL	0.00	NEUTRAL	0.0	0.6	1.8	2.2	1.5	2.1	1.5	1.4	2.8	5.5	3.9	0.3	3.9	3.6	3.7
	-0.10	IMPORTACIONES	19.0	11.5	13.5	11.8	12.0	10.2	7.6	6.8	7.8	4.9	9.5	14.0	15.7	12.3	13.5
REGRESIVO	-0.21	ESPECIF. E IVA e	42.9	45.9	42.0	50.1	56.1	57.8	56.3	56.3	58.3	58.3	53.8	57.8	57.3	60.6	56.6
			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO	0.06	0.10	0.09	0.02	0.01	0.01	0.05	0.06	0.03	0.04	0.06	0.01	-0.02	-0.02	0.00
CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA															



COMO PORCENTAJES DEL PIB

	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
THETA (%)	1.18	1.65	1.96	0.42	0.21	0.24	0.94	1.20	0.63	0.77	1.11	0.25	-0.36	-0.41	0.10
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA	18.3	17.1	21.7	19.3	19.6	19.4	19.2	20.3	21.5	21.7	20.1	19.9	20.1	20.2	21.2

En términos de capacidad potencial redistributiva, estas evoluciones han transformado radicalmente el sistema *tributario* chileno. En efecto, hacia comienzos del decenio de 1970, Chile se caracterizaba por pertenecer al grupo de los países medianamente progresivos, colocándose además en el grupo medio-alto en términos de Θ como porcentaje del PIB.

Sin embargo, hacia finales del decenio de 1980, después de haber disminuido paulatinamente su capacidad potencial redistributiva, Chile es el único país entre los considerados cuya estructura *tributaria* pasa a ser claramente regresiva a raíz de la ulterior disminución de los impuestos a la renta originada por la reforma de 1984. Es así que el Θ pasa de 0.09 en 1975 a 0.03 en 1981 y a -0.02 en 1985 y 1986. Este último dato significa que en el margen, por cada peso de ingreso *tributario* recaudado, la capacidad redistributiva potencial otorgada al Estado sería negativa en 2 centavos o, en términos de PIB, la disminución por encima del promedio del ingreso disponible de los estratos más pobres con relación a la de los estratos más ricos, producto del conjunto de los ingresos *tributarios*, sería equivalente a 0.41% del PIB anual.

MEXICO

Así como en el caso chileno, la primacía del sector público en el ámbito de la producción y del comercio internacional del país ha sido utilizada para estabilizar los ingresos fiscales. Tres han sido las principales fuentes de recaudación utilizadas por el Estado para reaccionar frente a la crisis de la deuda externa y restablecer el equilibrio de sus cuentas: los impuestos a los combustibles (que se han incluido en los ingresos no tributarios), los impuestos a las exportaciones y los ingresos no tributarios.

La proporción en los ingresos corrientes representada por los ingresos no tributarios creció abruptamente en 1983, por efecto de la crisis de la deuda y, desde entonces, ha ido disminuyendo a raíz de la caída del precio internacional del petróleo. Asimismo, en forma anticíclica, han sido utilizados los impuestos a las exportaciones para restablecer el equilibrio de las cuentas fiscales en los primeros años del decenio de 1980, hasta la reforma comercial de

CUADRO 11

MEXICO: INGRESOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

(porcentajes del PIB)

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
INGRESOS TRIBUTARIOS	11.0	10.6	11.8	13.7	13.4	14.3	14.8	15.3	17.5	17.4	17.4	13.6	12.5	12.6	13.2	12.7	14.2	13.9
DIRECTOS	3.9	3.8	4.2	4.5	4.9	5.2	5.6	5.7	5.8	5.7	4.9	4.2	4.1	4.2	4.2	4.0	5.1	5.3
INDIRECTOS	3.7	3.9	4.3	5.7	5.1	5.3	5.2	5.4	5.1	5.0	4.8	6.1	5.9	5.5	6.0	6.0	6.5	5.9
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	1.2	0.9	1.0	1.0	0.9	0.6	0.6	0.9	1.1	1.1	0.8	0.4	0.4	0.7	0.8	0.9	0.6	1.2
EXPORTACIONES	0.2	0.1	0.2	0.3	0.2	0.9	0.9	1.1	3.2	3.4	4.5	0.8	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
SEGURIDAD SOCIAL	1.9	1.9	2.0	2.2	2.3	2.4	2.4	2.3	2.2	2.2	2.3	2.1	2.0	2.2	2.1	1.8	2.0	1.5
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.7	0.7	0.4	0.9	0.9	0.7	0.7	0.7	0.8	1.0	1.3	8.6	7.4	7.6	5.4	7.3	6.1	3.7
INGRESOS CORRIENTES	11.7	11.3	12.2	14.6	14.4	15.0	15.4	16.2	18.4	18.3	18.7	22.3	19.9	20.2	18.6	20.0	20.3	17.6
INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INGRESOS TOTALES	11.7	11.3	12.2	14.6	14.4	15.0	15.4	16.2	18.4	18.3	18.7	22.3	19.9	20.2	18.6	20.0	20.3	17.6

MEXICO

GRAFICO 43

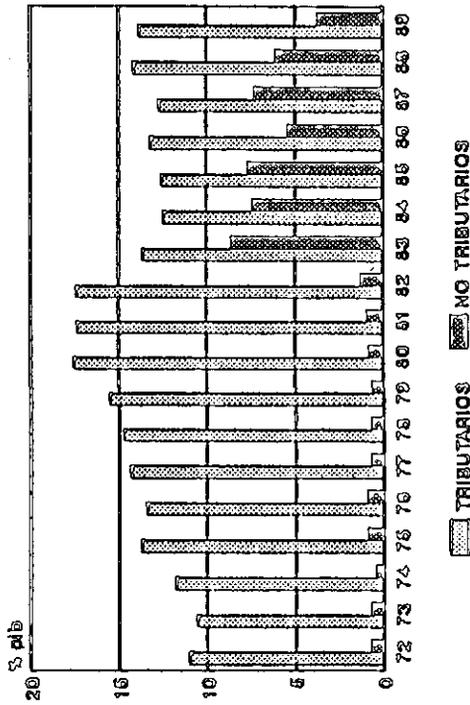
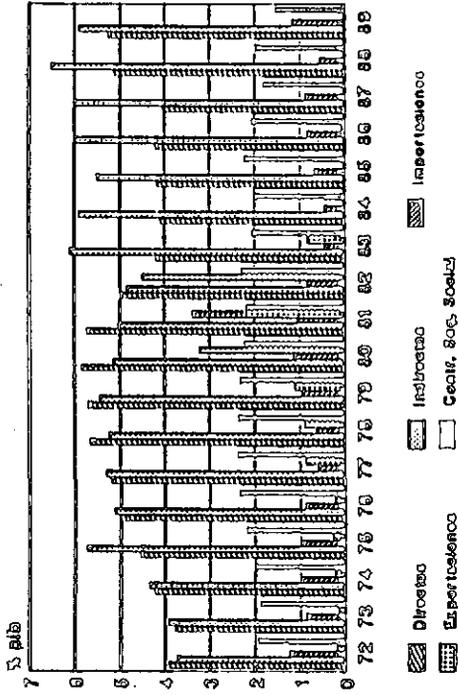


GRAFICO 44



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

GRAFICO 45

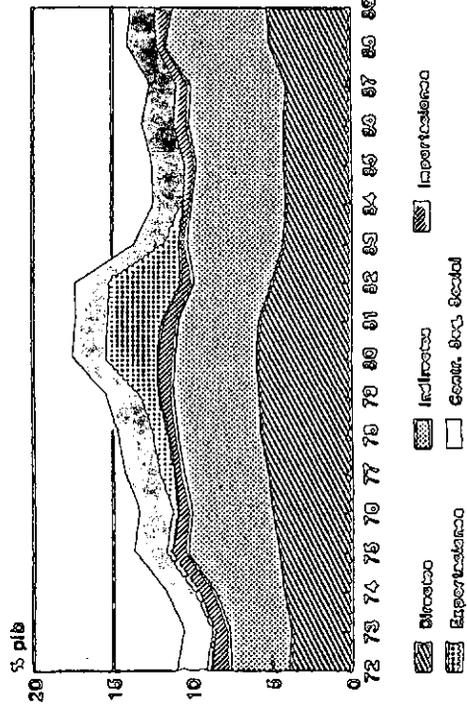
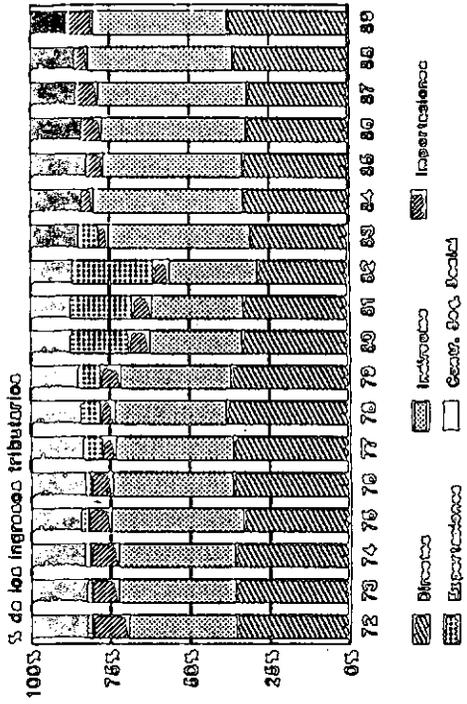


GRAFICO 46

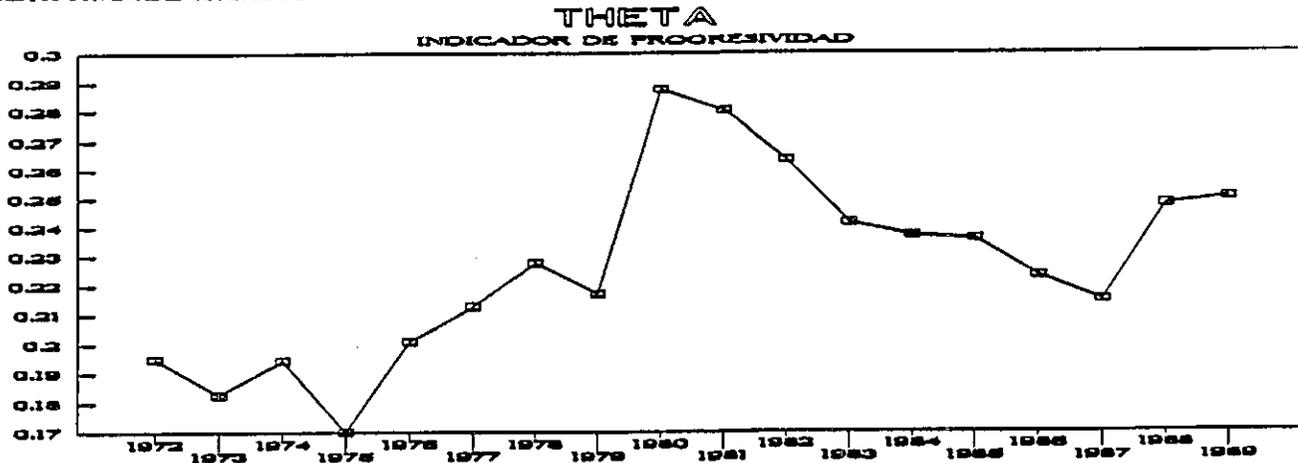


CUADRO 12

MEXICO: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA CARGA TRIBUTARIA RECLASIFICADA SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)

SESGO	THETA TIPOLOGIAS	(porcentajes)																	
		1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
PROGRESIVO	0.64 SOC. CAPITAL	22.4	24.1	27.1	22.8	23.1	24.1	25.5	27.1	28.9	28.1	21.8	21.3	21.4	21.3	20.9	19.0	23.1	26.1
	0.63 PATRIMONIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.6	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.56 LICENCIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.3	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.54 VEHICULOS	0.0	0.0	1.2	0.8	0.7	0.5	0.4	0.5	0.6	0.6	0.6	0.9	0.8	0.5	0.7	0.5	0.7	0.6
	0.52 PERS. FISICAS	22.4	20.7	17.6	17.9	22.4	23.2	24.0	20.3	20.9	20.0	24.6	18.7	18.1	19.0	17.3	17.9	18.7	16.3
	0.13 SELLOS	2.0	1.7	1.2	0.8	1.4	1.5	1.5	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.05 IVA n (DESDE 80)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.1	25.2	21.6	30.4	30.4	29.0	26.2	29.2	28.2	26.7
	0.02 COMBUSTIBLES	4.1	1.7	3.5	8.1	6.8	7.9	6.7	6.8	4.2	3.8	11.9	15.3	15.1	13.9	17.2	15.6	14.2	11.9
	0.01 SERVICIOS	2.0	1.7	1.2	2.4	3.4	3.0	2.2	2.2	1.4	1.3	1.3	1.3	1.4	1.3	1.4	1.6	1.7	1.7
	-0.08 APORTES PATR.	2.0	1.7	1.2	1.6	1.4	1.5	1.1	1.1	1.2	1.2	1.2	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
	-0.10 IMPORTACIONES	14.3	10.3	10.6	8.9	8.2	5.4	5.6	7.9	9.8	9.0	7.9	4.3	4.3	6.6	7.6	8.0	4.6	9.4
	-0.11 OTROS ESPEC.	10.2	8.6	8.2	10.6	6.1	6.4	6.4	6.2	6.4	6.5	5.1	2.5	2.6	2.7	2.6	2.5	2.9	1.8
	-0.17 ALCOHOL	4.1	3.4	3.5	3.3	3.4	3.9	3.7	3.5	2.4	2.0	1.8	2.3	2.2	2.4	2.5	2.1	2.6	2.4
-0.21 ESPECIFICOS	12.2	22.4	21.2	19.5	20.4	20.2	19.9	20.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
REGRESIVO	-0.23 TABACO	4.1	3.4	3.5	3.3	2.7	2.5	2.6	2.2	1.4	1.7	1.9	1.9	2.5	2.3	2.6	2.5	2.3	
	IMPUESTOS RECLASIFIC	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO	0.19	0.18	0.19	0.17	0.20	0.21	0.23	0.22	0.29	0.28	0.26	0.24	0.24	0.24	0.22	0.21	0.25	0.25
CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA																		



	COMO PORCENTAJES DEL PIB																	
	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
THETA (%)	1.7	1.5	1.8	1.9	2.2	2.3	2.6	2.6	3.3	3.3	2.8	2.5	2.5	2.4	2.5	2.3	3.0	3.1
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMA	8.7	8.4	9.4	11.2	10.7	11.0	11.4	12.0	11.6	11.8	10.6	10.4	10.4	10.3	11.0	10.9	12.3	12.4

1984. Los impuestos al consumo de combustibles han aumentado fuertemente a partir de 1982, triplicando su peso porcentual (de 4% a 12%).

Los ingresos tributarios (en términos de PIB) de México han sido entre los más bajos de los países considerados y superiores sólo a los de Colombia.

Las otras componentes de los ingresos tributarios han manifestado en el conjunto un comportamiento más estable, aunque también en este caso los impuestos indirectos hayan tenido una dinámica mayor que la de los impuestos directos.

Destaca la introducción del IVA (con exenciones y por ello con un sesgo levemente progresivo) en 1980, que sustituye a los impuestos específicos, mejorando sensiblemente la capacidad potencial redistributiva del sistema *tributario* mexicano. Los impuestos a las importaciones han tenido una dinámica más inestable pero dentro de una tendencia a la disminución impulsada tanto por la crisis de la deuda como por la reforma comercial.

Por el lado de los impuestos directos, destaca la notable estabilidad de la componente impuestos a la renta que, a lo largo del período bajo análisis, ha fluctuado en sus extremos alrededor del 40% del los ingresos *tributarios*, habiendo llegado a un 50% entre 1976 y 1982. Esta componente, junto con la sustitución de los impuestos específicos por el IVA, ha impreso un sesgo claramente progresivo al sistema *tributario* mexicano, particularmente en los primeros años del decenio de 1980.

En efecto, el indicador Θ de México es el máximo entre los países considerados a partir de 1978, cuando supera al de Colombia. Su capacidad redistributiva es máxima en 1980 (0.29) y mínima en 1975 (0.17), manteniéndose en promedio en torno a 0.20 en los años setenta y alrededor de 0.25 en los años ochenta.

Esto indica cómo la capacidad potencial redistributiva de los ingresos *tributarios* mexicanos ha sido en el margen muy elevada, ya que de cada peso de impuesto *tributario* recaudado, un cuarto habría podido ser redistribuido al fin de aumentar el ingreso disponible de los estratos más pobres de la población. En términos de PIB, la dinámica potencial redistributiva ha sido aun más sostenida, dada la mayor carga *tributaria* mexicana con respecto a Colombia, y ha llegado a representar hasta un 3.3% del PIB anual.

CUADRO 13

URUGUAY: INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL (Y GENERAL) CONSOLIDADO
(porcentajes del PIB)

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
INGRESOS TRIBUTARIOS	17.9	18.9	19.5	18.2	22.1	23.0	22.2	20.6	22.1	22.4	19.8	20.0	17.8	20.6	23.0	22.0	23.1
DIRECTOS	1.9	2.1	2.0	1.9	2.4	2.9	2.8	2.6	3.2	2.6	2.2	2.9	1.9	2.5	2.8	2.8	3.0
INDIRECTOS	7.9	8.8	9.1	9.3	11.3	11.2	11.6	9.3	10.5	11.1	9.9	9.4	8.8	10.3	10.9	10.6	11.4
IMPORTACIONES Y CAMBIOS	0.7	0.6	0.6	1.2	1.8	2.3	1.9	2.9	3.2	2.8	2.2	1.5	2.0	2.4	2.9	2.6	2.3
EXPORTACIONES	0.6	2.1	1.5	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.4	0.2	0.2	0.1	0.1
SEGURIDAD SOCIAL	6.7	5.3	6.3	5.8	6.6	6.6	5.9	5.8	5.2	5.8	5.6	5.2	4.7	5.3	6.1	5.9	6.2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.8	2.3	1.2	0.8	0.6	0.9	1.1	1.0	1.2	1.6	1.9	2.1	1.3	0.9	1.1	1.5	1.4
INGRESOS CORRIENTES	20.7	21.1	20.6	19.1	22.7	23.9	23.2	21.7	23.4	24.0	21.7	22.1	19.1	21.5	24.0	23.5	24.6
INGRESOS DE CAPITAL	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0
INGRESOS TOTALES	20.8	21.2	20.7	19.1	22.8	24.0	23.3	21.8	23.4	24.0	21.8	22.1	19.2	21.5	24.1	23.5	24.6
GOBIERNO GENERAL		23.5	22.2	20.7	24.4	24.8	24.5	23.2	24.5	26.0	23.9	24.2	20.8				

URUGUAY

GRAFICO 47

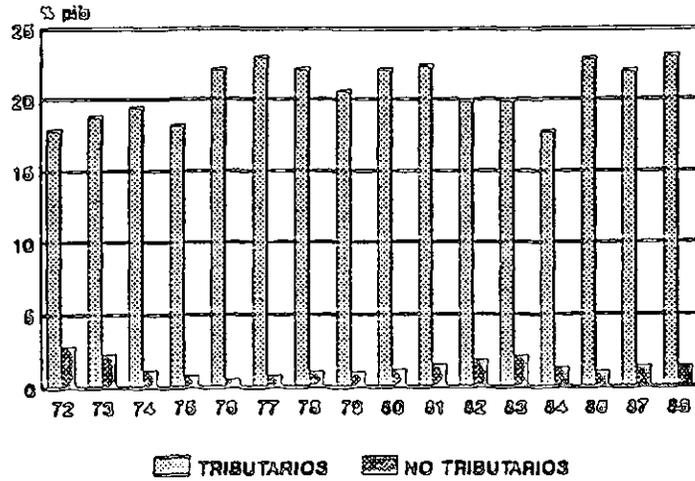
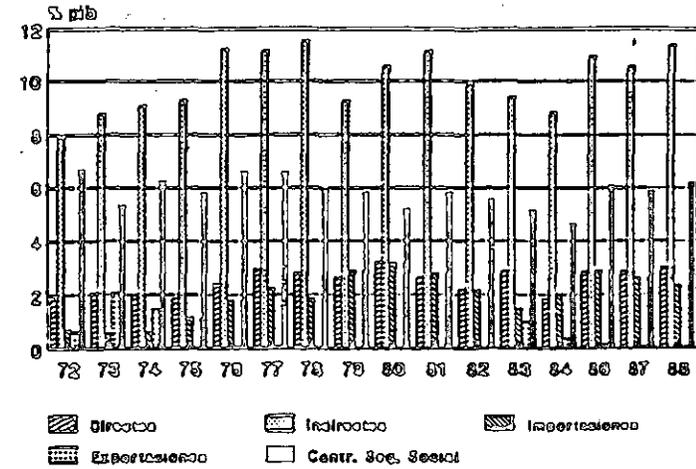


GRAFICO 48



INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO

GRAFICO 49

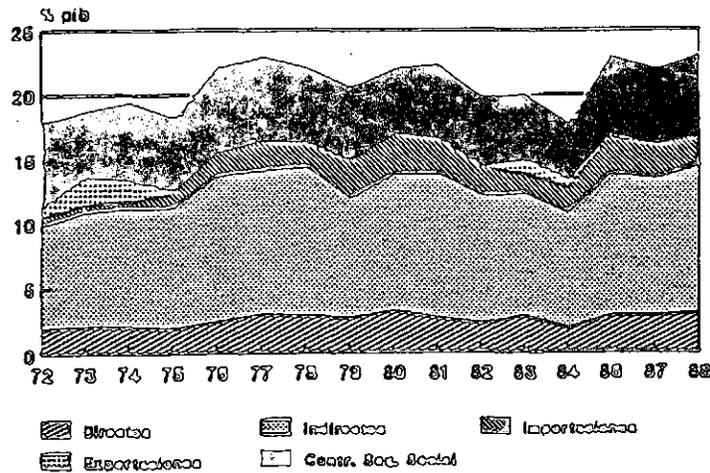
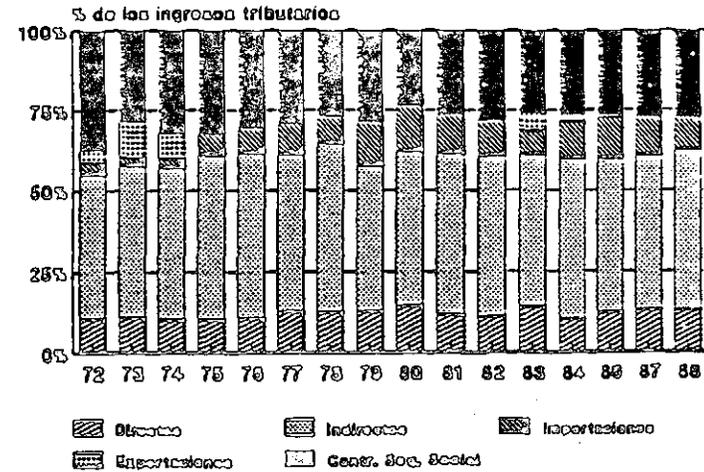


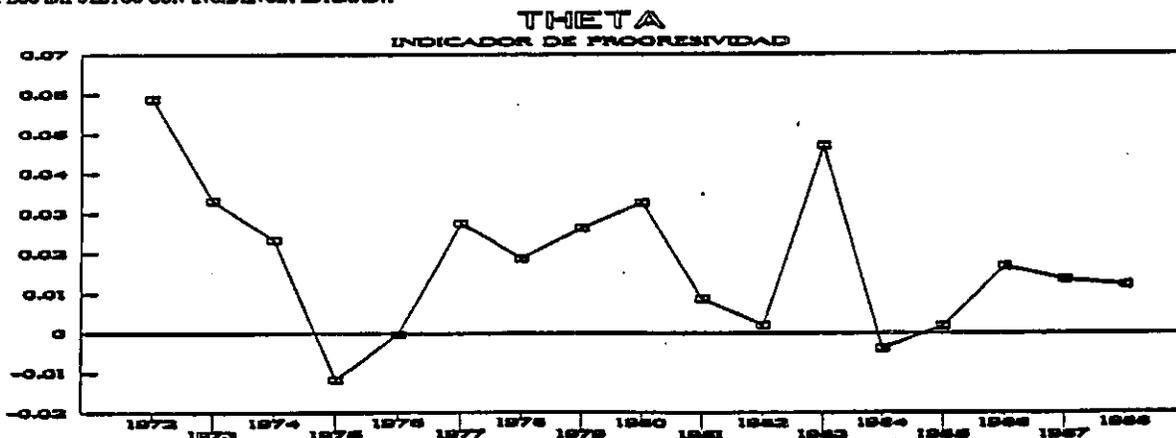
GRAFICO 50



CUADRO 14
URUGUAY: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA CARGA TRIBUTARIA RECLASIFICADA SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)

SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
CUADRO																			
URUGUAY: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA CARGA TRIBUTARIA RECLASIFICADA SEGUN SU INCIDENCIA ESTIMADA (THETA)																			
(porcentajes)																			
SESGO	THETA	TIPOLOGIAS	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
PROGRESIVO	0.62	SOC. CAPITAL	4.6	5.8	6.2	8.2	7.8	7.8	9.5	11.1	14.5	13.2	11.4	14.3	8.5	8.6	14.0	14.1	14.4
	0.55	PATENTES	0.0	0.0	0.2	0.1	0.2	0.1	0.3	0.2	0.0	0.2	0.1	0.4	0.3	0.1	0.1	0.0	0.0
	0.53	VEHICULOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	0.7	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
	0.51	PERS. FISICAS	11.5	10.9	9.9	5.8	7.9	10.8	7.7	5.9	9.8	8.0	9.3	12.3	11.3	12.4	8.5	8.1	7.6
	0.37	HERENCIAS	0.8	0.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.27	INTER. BANCARIO	1.5	1.4	0.9	1.5	1.5	1.4	2.1	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.17	SELLOS	20.6	10.9	10.1	0.2	0.4	0.3	0.3	0.4	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.05	SERVICIOS	6.1	5.8	6.4	6.2	4.7	5.3	6.2	4.2	0.6	0.2	0.2	0.3	0.5	0.1	0.1	0.0	0.0
	0.02	COMBUSTIBLES	9.2	13.0	9.7	15.2	14.9	15.2	13.3	12.4	0.0	0.0	0.0	2.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	-0.06	ART. LUJO	1.5	0.7	0.6	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	-0.08	CONTRIB. PATR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.4	0.0	0.0	0.3	1.2	0.9	1.4	1.1	1.0	1.1
	-0.10	IMPORTACIONES	6.9	5.5	5.4	9.6	12.8	15.3	12.6	21.5	24.1	22.4	20.5	15.0	21.9	20.2	22.8	20.4	17.2
	-0.11	OTROS ESPEC.	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.8	0.1	0.2	0.1	0.5	0.3	0.2	0.0	0.0	0.0
	-0.12	ALCOHOL	3.8	4.1	4.3	3.3	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-0.16	IVA e	21.4	27.0	30.3	34.5	34.9	31.3	30.2	33.2	43.2	49.3	50.8	45.7	49.4	48.8	45.0	47.5	51.0	
-0.21	ESPECIFICOS	3.8	5.1	3.7	5.9	12.8	11.7	16.5	6.4	7.4	6.4	7.1	8.4	6.8	8.0	8.6	8.8	8.4	
-0.24	TABACO	8.4	9.6	9.0	9.2	1.4	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
REGRESIVO			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
THETA POR UNIDAD DE IMPUESTO	0.06	0.03	0.02	-0.01	0.00	0.03	0.02	0.03	0.03	0.01	0.00	0.05	0.00	0.00	0.02	0.01	0.01
CALCULADO RESPECTO A LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMADA																	



	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
THETA (%)	0.6	0.4	0.3	-0.1	0.0	0.4	0.3	0.4	0.4	0.1	0.0	0.5	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2
IMPUESTOS CON INCIDENCIA ESTIMAD	10.5	11.4	11.7	12.2	14.1	14.8	14.6	13.3	13.1	12.4	10.6	10.0	9.3	11.7	12.7	12.8	13.7

URUGUAY

A partir de 1973, el sistema *tributario* uruguayo asume el sesgo más establemente regresivo de todos los países considerados. La sostenida tendencia al aumento de los impuestos indirectos, particularmente del IVA (introducido en 1973 sin exenciones suficientes como para modificar su sesgo regresivo), y de los impuestos a las importaciones, junto a la baja imposición directa, lo colocan en el grupo de países cuya estructura tributaria depende más de los primeros (y, complementariamente, menos de los segundos) desde el comienzo del decenio de 1970 y en un contexto de aumento de su carga tributaria.

Los impuestos a las exportaciones asumen una característica prevalentemente anticíclica con respecto al sector público.

El IVA pasa de 30% de los ingresos *tributarios* totales en los años setenta, al 50% en los ochenta; los impuestos a las importaciones pasan de un promedio de 10% a uno de 20% en el mismo lapso.

Los impuestos a la renta, alrededor de 15% en los años setenta, aumentan en el decenio siguiente superando levemente el 20% de los ingresos *tributarios* totales, llegando a un máximo en 1983 (26%).

Estas evoluciones se reflejan en el indicador Θ , evidenciando en el conjunto una fuerte caída en la capacidad redistributiva del sistema *tributario* uruguayo, que se torna levemente regresivo en 1975 y 1984.

Cabe también destacar la relevancia de las contribuciones a la seguridad social cuyo peso porcentual en el conjunto de los ingresos tributarios nunca está por debajo del 25%.

ANEXO METODOLOGICO

Indicador de capacidad redistributiva de los impuestos

El objetivo del indicador fiscal que se formulará a continuación consiste en evidenciar el sesgo de una determinada estructura impositiva observada sobre la distribución del ingreso de un determinado país.

Por un lado, se estimará la relación entre la incidencia de cada impuesto sobre cada decil y el porcentaje del ingreso total que ese decil de la población recibe. Por otro lado, se comparará dicha incidencia entre los diferentes deciles de la población. El enfoque propuesto opta por una focalización de la atención sobre los extremos, lo que se reflejará en la estimación de un indicador diferencial entre la incidencia ponderada por el ingreso de los dos deciles más ricos de la población y la de los cuatro deciles más pobres.

En primer lugar, se han estimado tres diferentes estructuras de ingreso consideradas representativas de las estructuras reales a lo largo de los años considerados, definiendo así tres grupos de países:

- 1) Argentina, Costa Rica, Uruguay y Venezuela:
1°+2°+3°+4° decil de ingreso = 12% del ingreso total.
9° decil = 16% , 10° decil = 43% del ingreso total.
- 2) Colombia, Chile, México, Panamá y República Dominicana:
1°+2°+3°+4° decil de ingreso = 8% del ingreso total.
9° decil = 15% , 10° decil = 48% del ingreso total.
- 3) Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y Perú:
1°+2°+3°+4° decil de ingreso = 7% del ingreso total.
9° decil = 15% , 10° decil = 55% del ingreso total.

Dadas las limitaciones estadísticas existentes, se ha utilizado una estimación de la carga impositiva de cada impuesto sobre cada decil de la población, derivada de dos estudios efectuados sobre los sistemas tributarios de Chile en 1969 y Argentina en 1986.

$$\mu_{c,n} = \sum_{i=1}^{10} \tau_i \cdot (y_i^a \div Y^a) \quad [1]$$

donde:

$$\tau = [(t_{ij} \div y_i) \div (T_j \div Y)]$$

T_j = Impuesto j.

t_{ij} = Cuota del impuesto j recaudado en el tramo de ingreso i.

Y = Ingreso total de los hogares en el país de referencia.

y_i = Cuota del tramo i de ingreso en el total del ingreso de los hogares en el país de referencia.

Y^a = Ingreso total de los hogares en el país a.

y_i^a = Cuota del tramo i de ingreso en el total del ingreso de los hogares en el país a.

La [1] permite derivar las estructuras de tasas para cada impuesto de cada uno de los dos sistemas tributarios utilizados como referencia, ya que el primer término \mathcal{T} corresponde a la tasa efectiva que se recauda de cada decil independientemente tanto de la estructura de ingreso del país de referencia ($y_i \div Y$) cuanto de su estructura tributaria ($t_{ij} \div T_j$), al cual después se aplica la estructura de ingreso estimada para cada grupo de países. Sin embargo μ sigue dependiendo tanto de la estructura de tasas del país de referencia, así como de sus propensiones al consumo.

Se han entonces calculado los valores de $\mu_{c,a}$ relativos a los primeros cuatro deciles y a los últimos dos deciles de la población en cada grupo de país:

$$\mu_{9^{10}c,a} = \sum_{i=9}^{10} [(t_{ij} \div y_i) \div (T_j \div Y)] \cdot (y_i^a \div Y^a) \quad [2]$$

siendo [2] el porcentaje del impuesto j que se recauda desde los últimos dos deciles.

A su vez,

$$\mu_{1^4c,a} = \sum_{i=1}^4 [(t_{ij} \div y_i) \div (T_j \div Y)] \cdot (y_i^a \div Y^a) \quad [3]$$

representa el porcentaje del impuesto j que se recauda desde los primeros dos deciles.

Se presentan en el cuadro 1 los resultados de la estimación de $\mu_{9^{10}c}$ y μ_{1^4c} —que en consecuencia reflejan la estructura de tasas y las propensiones al consumo de Chile en 1969— y los resultados de la estimación de $\mu_{9^{10}a}$ y μ_{1^4a} —que a su vez reflejan la estructura de tasas y las propensiones al consumo de Argentina en 1986.

CUADRO I: ESTIMACIONES DE μ_a Y μ_c						
TIPOLOGIAS DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO	μ_a^s			μ_c^{10}		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
ESTIMACIONES DE μ_a						
IVA a	0.10	0.07	0.06	0.63	0.67	0.75
COMBUSTIBLES	0.12	0.08	0.07	0.61	0.65	0.72
ESPECIFICOS	0.17	0.11	0.10	0.43	0.45	0.50
TABACOS	0.19	0.12	0.11	0.42	0.44	0.49
OTROS	0.16	0.11	0.09	0.52	0.55	0.61
RENTAS	0.00	0.00	0.00	1.06	1.16	1.31
PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.98	1.07	1.21
SOC. DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	1.09	1.19	1.36
DERECHOS DE IMPORTACION	0.15	0.10	0.09	0.52	0.56	0.62
PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	1.07	1.18	1.34
DEBITOS BANCARIOS	0.16	0.11	0.09	0.59	0.63	0.70
BIENES RAICES a	0.12	0.08	0.07	0.61	0.65	0.72
VIVIENDA URBANA	0.07	0.05	0.04	0.68	0.73	0.81
NO AGRICOLAS a	0.14	0.09	0.08	0.45	0.47	0.52
AGRICOLAS a	0.23	0.15	0.13	0.67	0.71	0.78
PAGOS PREVISIONALES	0.11	0.07	0.06	0.55	0.58	0.64
APORTE PERSONAL	0.09	0.06	0.05	0.55	0.59	0.65
CONTRIBUCION PATRONAL	0.15	0.10	0.09	0.54	0.57	0.63
ESTIMACIONES DE μ_c						
GANANCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	1.06	1.16	1.32
BIENES RAICES c	0.00	0.00	0.00	0.93	1.01	1.14
AGRICOLAS c	0.00	0.00	0.00	1.01	1.11	1.26
NO AGRICOLAS c	0.00	0.00	0.00	0.90	0.98	1.10
PATENTES	0.00	0.00	0.00	1.02	1.11	1.26
HERENCIAS	0.06	0.04	0.03	0.90	0.98	1.11
IVA c	0.14	0.14	0.12	0.45	0.47	0.52
LUJO	0.10	0.10	0.09	0.51	0.53	0.59
ALCOHOL	0.12	0.12	0.10	0.47	0.50	0.55
VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	1.00	1.10	1.24
SERVICIOS	0.09	0.09	0.08	0.61	0.66	0.73
SELLOS	0.04	0.04	0.04	0.68	0.72	0.81
INTERESES BANCARIOS	0.07	0.07	0.06	0.81	0.90	1.02

Se ha procedido entonces a la formulación de un indicador Θ que calcula el diferencial entre la diferencia entre la cuota de cada impuesto recaudada en los deciles superiores y la cuota del ingreso total de los hogares, menos el mismo diferencial relativo a los primeros cuatro deciles.

Θ está así definido:

$$\Theta_{c,a} = \sum_{i=9}^{10} (\mu_{9^{10}} - \sigma_{9^{10}}) - \sum_{i=1}^4 (\mu_{1^4} - \sigma_{1^4}) \quad [4]$$

donde:

$$\sigma_i = y_i^a \div Y^a.$$

Los resultados de la estimación de $\pi_{9^{10} c,a}$, $\pi_{1^4 c,a}$ y $\Theta_{c,a}$ según las tres diferentes estructuras del ingreso se presentan en el cuadro 2, siendo $\pi_{9^{10} c,a} = \sum_{i=9}^{10} (\mu_{ic,a} - \sigma_i)$ y $\pi_{1^4 c,a} = \sum_{i=1}^4 (\mu_{ic,a} - \sigma_i)$

Para analizar las características del indicador, se considere la [5]:

$$\Theta = \pi_{9^{10}} - \pi_{1^4} \quad [5]$$

donde, como ya se ha señalado:

$$\pi_{9^{10} c,a} = \sum_{i=9}^{10} (\mu_{ic,a} - \sigma_i) \quad [6]$$

$$\pi_{1^4 c,a} = \sum_{i=1}^4 (\mu_{ic,a} - \sigma_i) \quad [7]$$

De la [6] y de la [7] se deduce que $\pi = 0$ en dos casos:

- 1) cuando la proporción de los impuestos pagada por el grupo de deciles considerados sea igual a sus cuotas de ingreso, lo cual indicaría un sesgo *neutral* (proporcional al ingreso) del sistema tributario;
- 2) cuando no se recauda algún impuesto del grupo de ingreso. Por otra parte $\pi > 0$ cuando la cuota de los impuestos pagada por el grupo de deciles sea superior a sus cuotas de ingreso, lo cual si referido a $\pi_{9^{10}}$ indicaría un sesgo *progresivo* del sistema tributario (o sea más que proporcional al ingreso de los dos deciles más ricos), mientras que -por el contrario- indicaría un sesgo *regresivo* del sistema tributario si referido a π_{1^4} (o sea la tributación en los cuatro deciles más pobres sería más que proporcional respecto a sus ingresos). Y *viceversa* en el caso en que $\pi < 0$.

CUADRO 2: ESTIMACIONES DE π_a , π_c , θ_a Y θ_c									
TIPOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO	π_1^a			π_1^c			θ		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
ESTIMACIONES DE π_a Y θ_a									
IVA _a	-0.02	-0.01	-0.01	0.04	0.04	0.05	0.06	0.05	0.06
COMBUSTIBLES	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
ESPECIFICOS	0.05	0.03	0.03	-0.16	-0.18	-0.20	-0.21	-0.21	-0.23
TABACOS	0.07	0.04	0.04	-0.17	-0.19	-0.21	-0.24	-0.23	-0.25
OTROS	0.04	0.03	0.02	-0.07	-0.08	-0.09	-0.11	-0.11	-0.12
RENTAS	-0.12	-0.08	-0.07	0.47	0.53	0.61	0.59	0.61	0.68
PERSONAS	-0.12	-0.08	-0.07	0.39	0.44	0.51	0.51	0.52	0.58
SOC. DE CAPITAL	-0.12	-0.08	-0.07	0.50	0.56	0.66	0.62	0.64	0.73
DERECHOS DE IMPORTACION	0.03	0.02	0.02	-0.07	-0.07	-0.08	-0.10	-0.10	-0.10
PATRIMONIO	-0.12	-0.08	-0.07	0.48	0.55	0.64	0.60	0.63	0.71
DEBITOS BANCARIOS	0.04	0.03	0.02	0.00	0.00	0.00	-0.04	-0.03	-0.02
BIENES RAICES _a	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
VIVIENDA URBANA	-0.05	-0.03	-0.03	0.09	0.10	0.11	0.13	0.13	0.14
NO AGRICOLAS _a	0.02	0.01	0.01	-0.14	-0.16	-0.18	-0.16	-0.17	-0.20
AGRICOLAS _a	0.11	0.07	0.06	0.08	0.08	0.08	-0.03	0.01	0.01
PAGOS PREVISIONALES	-0.01	-0.01	-0.01	-0.04	-0.05	-0.06	-0.03	-0.04	-0.05
APORTE PERSONAL	-0.03	-0.02	-0.02	-0.04	-0.04	-0.05	0.00	-0.02	-0.03
CONTRIBUCION PATRONAL	0.03	0.02	0.02	-0.05	-0.06	-0.07	-0.08	-0.08	-0.09
ESTIMACIONES DE π_c Y θ_c									
GANANCIAS DE CAPITAL	-0.12	-0.08	-0.07	0.47	0.53	0.62	0.59	0.61	0.69
BIENES RAICES _c	-0.12	-0.08	-0.07	0.34	0.38	0.44	0.45	0.46	0.51
AGRICOLAS _c	-0.12	-0.08	-0.07	0.42	0.48	0.56	0.54	0.56	0.63
NO AGRICOLAS _c	-0.12	-0.08	-0.07	0.31	0.35	0.40	0.43	0.43	0.47
PATENTES	-0.12	-0.08	-0.07	0.43	0.48	0.56	0.55	0.56	0.63
HERENCIAS	-0.06	-0.04	-0.04	0.31	0.35	0.41	0.37	0.39	0.44
IVA _c	0.02	0.06	0.05	-0.14	-0.16	-0.18	-0.16	-0.21	-0.23
LUJO	-0.02	0.02	0.02	-0.08	-0.10	-0.11	-0.06	-0.12	-0.13
ALCOHOL	0.00	0.04	0.03	-0.12	-0.13	-0.15	-0.12	-0.17	-0.18
VEHICULOS	-0.12	-0.08	-0.07	0.41	0.47	0.54	0.53	0.54	0.61
SERVICIOS	-0.03	0.01	0.01	0.02	0.03	0.03	0.05	0.01	0.02
SELLOS	-0.08	-0.04	-0.03	0.09	0.09	0.11	0.17	0.13	0.14
INTERESES BANCARIOS	-0.05	-0.01	-0.01	0.22	0.27	0.32	0.27	0.28	0.33

Entonces:

- a) $\Theta = 0$ En este caso el indicador es *ambiguo*, ya que se deduce un sesgo *neutral* del sistema tributario en el caso en que sean ambos $\pi = 0$, mientras que en caso en que sean ambos $\pi > 0$, esto se debería a que $\pi_9^{10} = \pi_1^4$ lo cual indicaría un sesgo *regresivo*, en cuanto la porción *en exceso* (o sea por encima de la proporcionalidad) del impuesto que se recauda de los estratos más ricos es igual a la porción *en exceso* que se recauda de los estratos ingresos más pobres; por el contrario indicaría un sesgo *progresivo* en el caso en que fueran ambos $\pi < 0$, ya que la igualdad $\pi_9^{10} = \pi_1^4$ indicaría que el porcentaje *en defecto* (o sea por debajo de la proporcionalidad) del impuesto que no se recauda de los estratos más ricos es igual al porcentaje *en defecto* que no se recauda de los estratos más pobres, dado que ese porcentaje del impuesto, relativizado con respecto al ingreso de cada uno de los dos grupos, representaría un aporte superior para los estratos más bajo en términos de ingreso disponible.
- b) $\Theta > 0$ En este caso el indicador señala un sesgo *progresivo* del sistema tributario, tanto mayor cuanto mayor sea la relación $\pi_9^{10} > \pi_1^4$. En efecto, si son ambos $\pi > 0$, este indicaría el diferencial -en puntos porcentuales del impuesto - entre la recaudación *en exceso* desde los estratos más ricos con respecto a la recaudación *en exceso* desde los estratos más pobres. Mientras que si si son $\pi_9^{10} > 0$ y $\pi_1^4 < 0$, entonces este indicaría el diferencial -en puntos porcentuales del impuesto- entre la recaudación *en exceso* desde los estratos más ricos con respecto a la recaudación *en defecto* (o sea el aumento del ingreso disponible) desde los estratos más pobres.
- c) $\Theta < 0$ En este caso el indicador señala un sesgo *regresivo* del sistema tributario, tanto mayor cuanto mayor sea la relación $\pi_9^{10} < \pi_1^4$. En efecto, si son ambos $\pi > 0$, este implicaría que $\pi_9^{10} < \pi_1^4$, lo cual significa que la recaudación *en exceso* desde los estratos más pobres es mayor de la recaudación *en exceso* desde los estratos más ricos. Mientras que si si son $\pi_9^{10} < 0$ y $\pi_1^4 > 0$, entonces este detectaría la existencia de un sistema tributario que recauda *en exceso* desde los estratos más pobres y *en defecto* (o sea aumenta del ingreso disponible) desde los estratos más ricos.

A pesar de la ambigüedad del indicador en el caso en que $\Theta = 0$, si se observa el **cuadro 2** se nota que el indicador nunca resulta ser igual a cero, lo cual en la práctica elimina

este defecto. Además, también se observa que en ningún caso $\pi_9^{10} = 0$, mientras que $\pi_1^4 = 0$ sólo con respecto a los impuestos a los combustibles y al inmobiliario provincial y que, como se deduce de la observación del cuadro 1, ambos corresponden al caso de impuestos neutrales con respecto al ingreso de los deciles del grupo. Por otra parte, también se observa del cuadro 1, que los impuestos a las ganancias son los únicos que no afectan a los estratos más pobres de la población minimizando así el valor de π_1^4 en el cuadro 2, o sea, maximizando el sesgo progresivo del impuesto con respecto a los estratos más pobres de la población. Por razones complementarias, el valor máximo observado de π_9^{10} corresponde a los impuestos a las ganancias de las sociedades de capital.

A la luz de estas consideraciones es, entonces, legítimo evaluar dos principales características de Θ .

- 1) La primera propiedad consiste en que Θ es un indicador del sesgo *extraproporcional* del sistema tributario, en grado de revelar el sesgo (progresivo, neutral o regresivo) de un impuesto o de sistema tributario en su totalidad. En el caso de la fórmula aquí presentada se ha tratado de enfocar el indicador hacia los extremos de la distribución del ingreso.
- 2) La segunda consiste en que Θ es un indicador expresado en términos de puntos porcentuales del impuesto, el que si se relaciona con otra variable - por ejemplo, al ingreso total de los hogares o al PIB - puede ser expresado en cada país en términos de la variable deseada.



